7. Unidades Administrativas Especializadas

7.1. Contraloría Interna.

7.1.1. Auditorías.

Durante el periodo, la Contraloría Interna inició 47; como resultado de éstas, se determinaron 127 observaciones. En comparación con las 37 auditorías programadas para el trienio anterior, para el actual se programaron y ejecutaron 103, cuyo incremento se observa el siguiente gráfico:

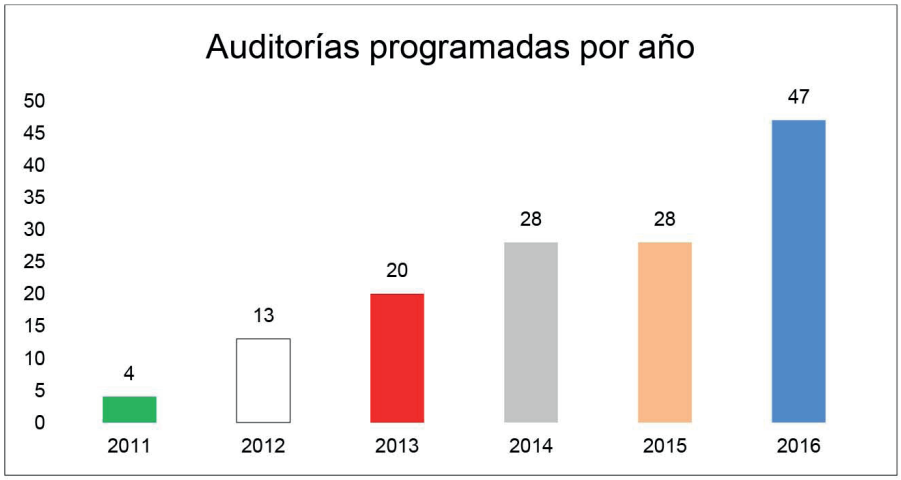

En contraste, para la ejecución de estas actividades, el presupuesto anual ejercido por la Contraloría Interna en viáticos y pasajes se redujo considerablemente. Anualmente se tienen las siguientes cifras.

Si se toma en consideración el aumento en el número de auditorías programadas para el presente trienio, 103, el presupuesto anual ejercido por la Contraloría Interna en viáticos y pasajes se redujo en $1'431,896.79 pesos, toda vez que de $2'128,733.67 ejercidos en el trienio anterior, para el actual se ejerció un total de $696,836.88 disminución de gastos que representa el 67.27%.

En el Programa Anual de Actividades 2016, la Contraloría Interna contempló el ejercicio de $317,100.00 y como puede observarse se ejercieron $141,636.88 con lo que se generó una economía de $175,463.12, lo que indudablemente contribuyó en el cumplimiento y observancia de las medidas de austeridad, ahorro y disciplina del gasto no solo en el año, sino en el trienio.

Cabe mencionar que el monto de $62,413.88 corresponde a comisiones que se realizaron a Cd. Obregón en auxilio tanto de la Junta de Gobierno y Administración como a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lo cual representa 55.74% respecto de los $141,636.88.

Las 47 auditorías contenidas en el Programa Anual de Actividades se concluyeron en su totalidad; destaca, que de éstas, 2 se efectuaron en el Primer Trimestre atendiendo a la solicitud de apoyo formulada por la Coordinación General de Quejas, Denuncias, Responsabilidades y Registro Patrimonial con la finalidad de verificar la administración de los recursos materiales, financieros y humanos en las Salas Regionales de Oriente (Puebla) y del Norte-Centro III (Durango), derivado de 2 denuncias registradas bajo los números CI/CGQDRRP/D-13/2016 y CI/CGDRRP/D-14/2016, para lo cual se elaboraron los Dictámenes Técnicos correspondientes, mismos que fueron turnados a la Coordinación antes citada para los efectos legales conducentes, con lo que se dio cumplimiento a las auditorías CI.DA.27.16 y CI.DA.33.16, respectivamente.

Aunado a lo anterior, en el segundo trimestre se realizó una visita de inspección adicional a la Delegación Administrativa y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Sala Regional del Centro I (Aguascalientes), identificada con el número CI.DA. ADI.40.16, la cual estuvo enfocada principalmente a verificar que las operaciones y los servicios relativos a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) se hayan realizado de acuerdo a la normatividad aplicable correspondiente, cuyos resultados se señalaron en el Dictamen Técnico enviado al área solicitante.

En el mes de agosto se realizó una visita extraordinaria a la Sala Regional del Noroeste II, con sede en Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora, en apoyo de la Junta de Gobierno y Administración, con el objeto de "verificar la situación actual que guarda la propia Sala, particularmente la regularidad en la marcha, así como en el funcionamiento jurisdiccional y administrativo; ya que entre las funciones de la Junta de Gobierno y Administración, se encuentra el vigilar y resolver cualquier eventualidad que pudiese impedir el desarrollo normal de las actividades, en caso de que adviertan indicios de alguna irregularidad", en la que se requirió la participación de la Contraloría Interna; y derivado de dicha intervención, se envió informe de resultados a la Junta de Gobierno y Administración.

Tomando en consideración que en el trienio anterior, se programaron 37 auditorías, y que de éstas derivaron 45 observaciones, comparativamente por lo que hace al presente trienio, se determinaron 311 observaciones, aumento que resulta considerable tal y como se muestra a continuación:

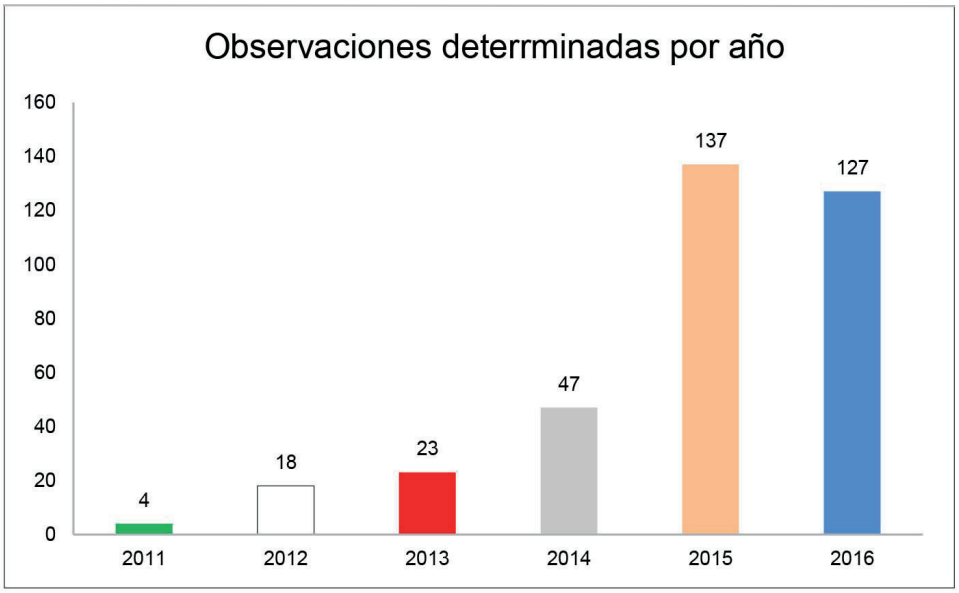

Así, al haberse emitido 311 observaciones, esto significa un incremento de 691%, respecto del trienio anterior.

En relación con las observaciones que prevalecían para noviembre de 2015, incluidas algunas de 2013 y 2014; para el presente 2016, 47% se solventaron y el restante 53%, se integraron a proyectos de Informe de Presunta Responsabilidad, por lo que se atendieron en un 100%; lo anterior se puede observar en la siguiente tabla:

Observaciones y Recomendaciones

Saldo al año:	Inventario Inicial 01/11/2015		Atendidas		Para Informe de Presunta Responsabilidad	Inventario Final 15/11/2016	
	OBS.	RECOM.	OBS.	RECOM.	OBS.	OBS.	RECOM.
2015	120	143	56	143	64	0	0
Total	120	143	56	143	64	0	0

En ese orden de ideas, al cumplirse en su totalidad el Programa Anual de Actividades 2016, de las 127 observaciones determinadas desde el mes de marzo de 2016, 47 fueron atendidas por el área observada (43 de auditorías específicas y de TICs y 4 de auditorías del desempeño), asimismo, 45 se encuentran dentro del plazo de atención establecido en cédula de observación (45 días) y 35 más se encuentran en proyecto de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPR) y respecto de las 3 restantes, se remitieron en un IPR a la Coordinación General de Quejas, Denuncias, Responsabilidades y Registro Patrimonial conforme al siguiente detalle:

EJERCICIO	DETERMINADAS				SEGUIMIENTO		
	2o TRIMESTRE	3er TRIMESTRE	4° TRIMESTRE	TOTAL	ATENDIDAS AL 9 DE DICIEMBRE	DENTRO DE PLAZO DE ATENCIÓN	IPR
2016	45	52	30	127	47	45	35

Respecto de las 127 observaciones, se tiene que las 47 observaciones atendidas representan 38%, mientras que las 45 observaciones que se encuentra en plazo de atención corresponde el 35% y las 35 en Informe de Presunta Responsabilidad el 27%.

Ahora bien, respecto de 127 seguimientos de 2016, sumados a los 54 y 27 de los años 2015 y 2014, se tiene un total de 208; en comparación con el trienio anterior, cuyo total en suma es de 45, esto representa un incremento de 342%, lo que se ve reflejado con los números contenidos en el siguiente gráfico:

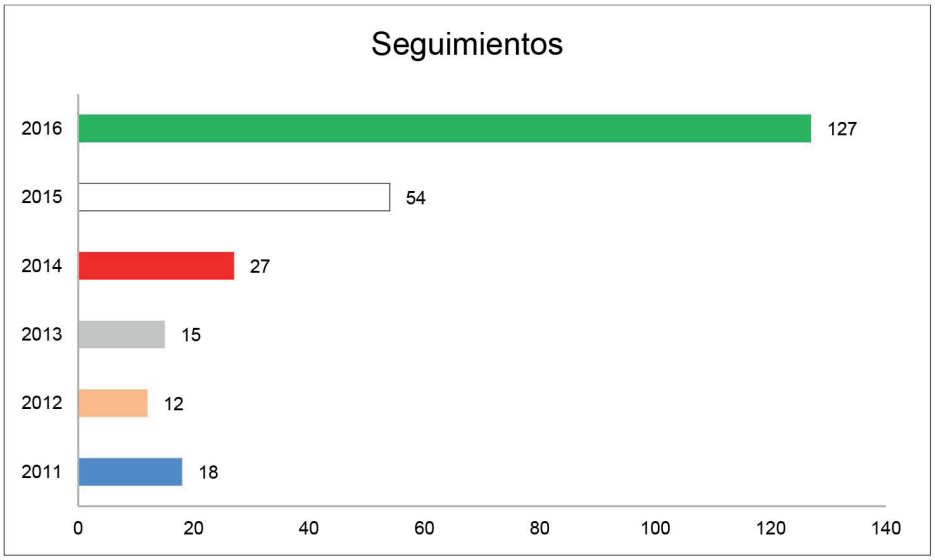

Lo anterior, resulta de una mayor constancia y atención inmediata de las observaciones, pues ello refleja que: en cuanto a mayor número de observaciones, los seguimientos deben ser directa y proporcionalmente atendidos.

Para evitar la recurrencia en las observaciones, se han llevado a cabo reuniones de trabajo con la Secretaría Operativa de Administración y la Secretaría Operativa de Tecnologías de Información y las Comunicaciones y sus respectivas Direcciones Generales, a fin de compartir los resultados encontrados, incluyendo los relacionados con las Delegaciones Administrativas y las Delegaciones TICs, para su difusión y cumplimiento.

De igual manera se ejecutaron auditorías a Delegaciones Administrativas y Delegaciones TICs con los Secretarios Operativos para que de manera directa sean ellos quienes conozcan los procesos de revisión y los resultados obtenidos.

En el periodo correspondiente a la presente Memoria se turnaron 17 informes de presunta responsabilidad administrativa relativos a diversos incumplimientos en materia de administración de recursos materiales, servicios generales, adquisiciones de bienes y servicios, tecnologías de información y comunicaciones, entre otros.

7.1.2. Auditoria Superior de la Federación.

A la fecha de cierre del presente documento, no se encuentra pendiente de atención por parte de este Tribunal, ninguna acción determinada por la Auditoría Superior de la Federación.

La Auditoría Superior de la Federación practicó la revisión número 47 denominada "Aprovechamiento de Recursos, Infraestructura y Servicios de TIC", a la Cuenta Pública 2013, de la cual se derivaron 7 recomendaciones, 6 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y 2 pliegos de observaciones, cuyo estatus al 15 de noviembre de 2016 es el siguiente:

CONCEPTO	EMITIDAS	ESTADO	OBSERVACIONES
Recomendaciones	7	Atendidas	La Contraloría Interna dio seguimiento de manera permanente con las Áreas responsables y la Auditoría Superior de la Federación hasta concluir la atención de las recomendaciones.
Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	6	Atendidas	En 3 expedientes se emitió el acuerdo de archivo, en 2 se dictó resolución sancionatoria, y en 1 se emitió resolución determinándose la inexistencia de responsabilidad.
Pliegos de Observaciones	2	Concluidos	Se determinó Solventada la Acción, emitiéndose acuerdo de archivo para ambos casos.

Respecto a la Cuenta Pública 2014, la Auditoría Superior de la Federación practicó la auditoría número 35, denominada "Gestión Financiera", en la que se determinaron 2 recomendaciones, 1 promoción de responsabilidad administrativa resarcitoria (PRAS) y 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (PEFCF). Su estado al 15 de noviembre de 2016 es el siguiente:

CONCEPTO	EMITIDAS	ESTADO	OBSERVACIONES
Recomendaciones	2	Atendidas	La ASF notificó la atención de dichas recomendaciones.
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	1	Baja Por Conclusión Previo a su Emisión. No enviado por la ASF	Con las gestiones realizadas por la Contraloría Interna ante la Auditoría Superior de la Federación, ese órgano fiscalizador ha dado por atendida la observación, por lo que no se formalizó el PRAS.
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	1	Sin Acción	Corresponde a la Auditoría Superior de la Federación llevar a cabo dicha promoción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

De la misma revisión a la Cuenta Pública 2014, la Auditoría Superior de la Federación practicó la auditoría número 36, "Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa", en la cual no se determinaron observaciones ni recomendaciones.

7.1.3. Participación en actos de Entrega-Recepción.

A fin de dar cumplimiento al artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la Contraloría Interna se recibieron un total de 387 solicitudes de asesoría, asistiendo personalmente en 118 eventos, conforme a lo siguiente:

MES	RECIBIDAS EN LA C.I.	PARTICIPACIÓN DE LA C.I.
Noviembre 2015	4	1
Diciembre	7	2
Enero 2016	88	36
Febrero	68	14
Marzo	40	12
Abril	24	6
Mayo	30	8
Junio	25	10
Julio	9	4
Agosto	34	14
Septiembre	29	8
Octubre	27	3
Noviembre	2	0
TOTAL	387	118

No obstante el periodo del presente documento, se estima necesario resaltar que para 2011 y 2012 se recibieron 131 y 17 actas de entrega recepción, y para 2013 se asistió a 27 eventos y se recibieron para control y archivo 92, dando un total de 119; ya por lo que hace al presente trienio se acudió a 291 eventos y se recibieron 632, detalle que se observa a continuación por años:

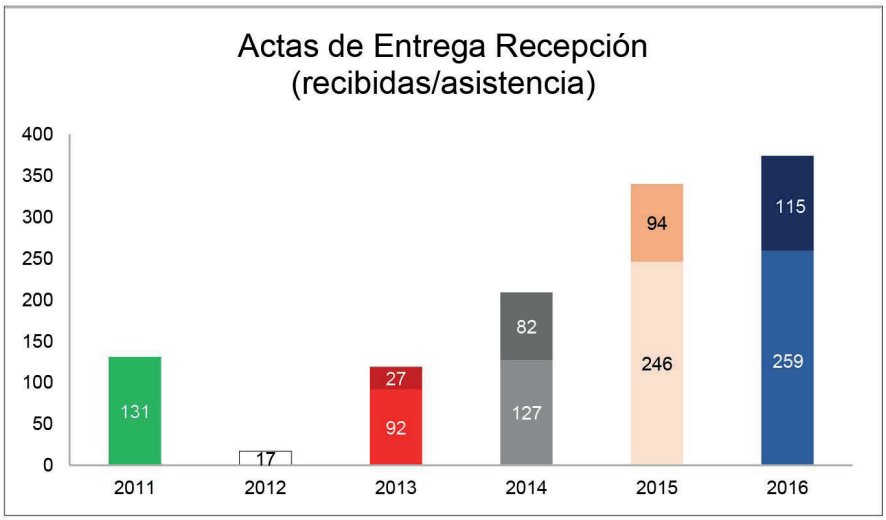

7.1.4. Quejas, Denuncias, Responsabilidades y Registro Patrimonial.

Se recibieron y atendieron 259 asuntos consistentes en: 9 quejas, 113 denuncias, 87 procedimientos de responsabilidad administrativa, 7 procedimientos de sanción a proveedores, 2 inconformidades, 2 procedimientos de verificación de evolución patrimonial y 39 medios de impugnación en contra de resoluciones de la Coordinación. Al respecto, se precisa lo siguiente:

a) De las 9 quejas recibidas, en 3 se dictó acuerdo de incompetencia; en 5 se emitió acuerdo de archivo y 1 se concluyó con acuerdo de turno a la Dirección de Responsabilidades.

b) De las 113 denuncias, 12 están en procedimiento de investigación; 33 se turnaron para inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa; en 2 se emitió acuerdo de acumulación; en 32 se dictaron acuerdos de archivo por falta de elementos; 1 resultó improcedente; 1 se concluyó por acuerdo que declara la prescripción; y 32 se

concluyeron por acuerdo de incompetencia, siendo turnadas para su atención a la Junta de Gobierno y Administración.

c) De los 87 procedimientos de responsabilidad administrativa recibidos, el status es el siguiente:

- 70 Concluidos: en 45 se emitió resolución en la cual se impuso sanción a diversos servidores públicos; en 15 se emitió resolución sin la imposición de sanción a los incoados, por aplicación del artículo 17 Bis de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por la determinación de la no responsabilidad administrativa o bien por acuerdo de archivo; en 6 se emitió acuerdo de acumulación; y 4 se devolvieron a la Coordinación General de Auditoría, toda vez que no se contaba con la totalidad y suficiencia de los elementos necesarios a la descripción de la conducta específica presuntamente irregular y/o la normatividad violentada, para así poder iniciar el procedimiento administrativo de responsabilidad.

- 17 continúan en trámite en términos del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

d) De los 7 procedimientos de sanción a proveedores, en 1 se determinó su conclusión por la falta de elementos para sancionar y 6 se concluyeron con sanción económica e inhabilitación a los incoados.

Es importante destacar que por primera vez en la historia del Tribunal, se ha sancionado económicamente e inhabilitado a 6 empresas para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos, tanto en la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, Procuraduría General de la República y Entidades Estatales y Municipios, cuando se empleen recursos federales, y ante el propio Tribunal. Asimismo, a las empresas antes mencionadas se les impusieron sanciones económicas por haber presentado información falsa, o bien, incumplir con sus obligaciones contractuales y como consecuencia causar daños y perjuicios graves; en los términos que se describen a continuación:

Sanciones Impuestas

	TIPO DE SANCIÓN
3	Inhabilitaciones por 2 años y Sanción Económica por **$98,140.00** a cada una de la empresas inhabilitadas
1	Inhabilitación por 3 años y Sanción Económica por **$98,140.00**
1	Inhabilitación por 3 años y Sanción Económica por **$102,256.00**
1	Inhabilitación por 5 años y Sanción Económica por **$1,869,900.00**
	TOTAL 6

De igual manera, el 27 de septiembre de 2016 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Secretaría de la Función Pública y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para llevar a cabo el registro, control y seguimiento electrónico de expedientes en materia de sanción al licitantes, proveedores y contratistas, competencia de la Secretaría de la Función Pública, así como el suministro de la información relativa a las sanciones impuestas, para su registro y publicación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, alojado en el Sistema CompraNet.

e) De las 2 inconformidades tramitadas, ambas fueron concluidas mediante resolución cuyo sentido fue infundadas.

f) Se enfatiza que por primera vez en la historia de este Tribunal Federal, la Contraloría Interna con base en un muestreo aleatorio, inició procedimientos de verificación respecto de la evolución del patrimonio de servidores públicos de este Órgano Jurisdiccional, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la aplicable Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, derivado de la existencia de presuntas incongruencias en su haber patrimonial, detectadas por la Secretaría de la Función Pública.

   Por lo que hace a los 2 procedimientos de verificación de evolución patrimonial, se encuentran en trámite, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de la aplicable Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

g) En cuanto a los 39 medios de impugnación, existen 27 juicios contenciosos administrativos en trámite y se han concluido 12.

Asuntos recibidos y atendidos

CONCEPTO			1 DE NOVIEMBRE 2015 – 15 DE NOVIEMBRE 2016			
	Saldo 2014	Trámite 31/10/2015	Recibidas	Total de asuntos	Resueltos	En trámite
Quejas	0	2	7	9	9	0
Denuncias	0	31	82	113	101	12
Responsabilidades Administrativas	2	32	53	87	70	17
Sanción a Proveedores	1	5	1	7	7	0
Inconformidades	0	0	2	2	2	0
Procedimiento de verificación de evolución patrimonial	0	0	2	2	0	2
Medios de Impugnación	4	6	29	39	12	27
TOTAL	7	76	176	259	201	58

Actualización del Registro de Servidores Públicos Sancionados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El día 23 de mayo de 2016, quedó debidamente habilitado el Sistema de Consulta de Servidores Públicos Sancionados de este Tribunal Federal, en el portal web oficial de este Órgano Jurisdiccional, para que cualquier particular pueda accesar al mismo y realizar la consulta que requiera sobre el estatus de los Servidores Públicos Sancionados, cuya ruta de acceso es través de la dirección electrónica: http://www.tfja.mx/aps/scsps/access_login.php.

Ahora bien, durante el periodo del 01 de noviembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016, se impusieron un total de 72 sanciones administrativas por la Contraloría Interna de este Órgano Jurisdiccional, como se especifica a continuación:

Sanciones administrativas impuestas

NÚMERO DE SANCIONES	TIPO DE SANCIÓN
9	Amonestación Privada
11	Amonestación Pública
2	Suspensión por 1 año
3	Suspensión por 9 meses
9	Suspensión por 6 meses
8	Suspensión por 3 meses
7	Suspensión por 30 días
3	Suspensión por 15 días
1	Suspensión por 3 días
7	Inhabilitación por 10 años
7	Inhabilitación por 1 año
3	Inhabilitación por 6 meses
1	Destitución
1	Sanción económica por $10'300,000.00
72	Total

Por otro lado, es importante señalar que derivado de los actos y omisiones en los que incurren los servidores públicos (algunos en activo y otros sujetos en términos del artículo 34 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos) del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, que afectan la honradez, legalidad, imparcialidad y eficacia que deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, la Coordinación General de Quejas, Denuncias, Responsabilidades y Registro Patrimonial en el trienio 2014- 2016 impuso un total de 101 sanciones de carácter administrativo por haber infringido la mencionada Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reflejándose un considerable aumento en comparación con el periodo de 2008-2010 y 2011 a 2013, como se establece en la siguiente gráfica:

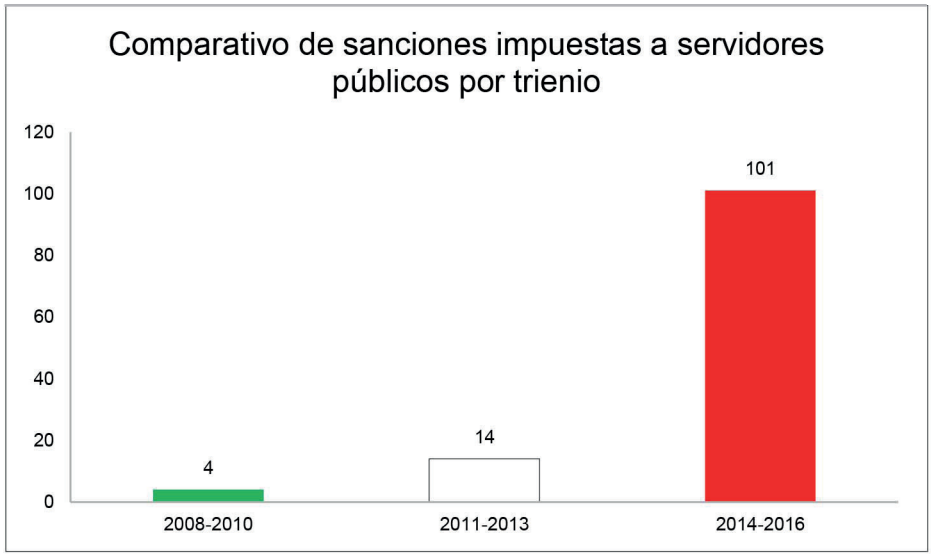

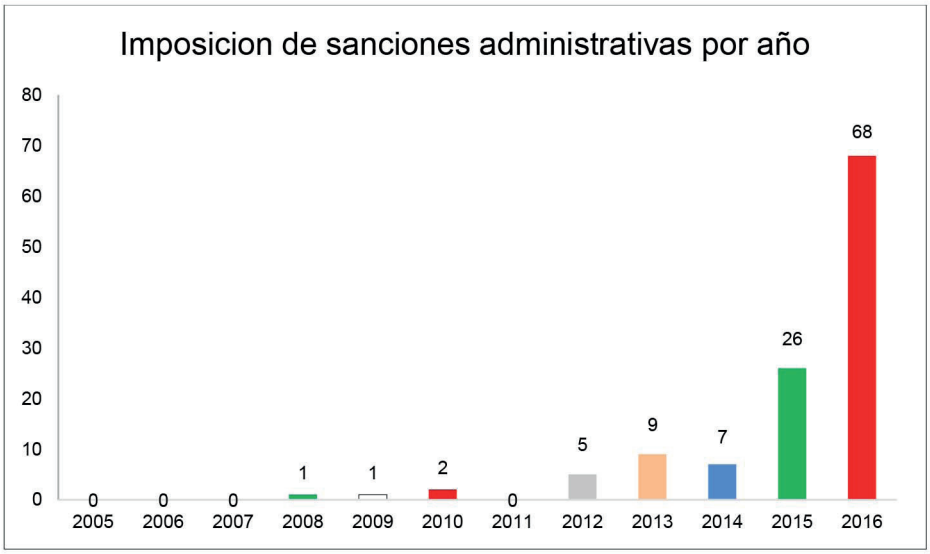

En términos generales, durante el trienio anterior se recibieron 139 asuntos; en tanto que en el trienio actual la Coordinación General de Quejas, Denuncias, Responsabilidades y Registro Patrimonial, de conformidad con sus facultades, ha recibido para su atención 459 asuntos.

La Contraloría Interna, para el presente trienio, tramitó un total de 487 asuntos, derivados de las quejas y denuncias que dieron origen a los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados por año, los que se describen en el siguiente gráfico[35]:

[35] Cabe señalar que para el periodo de 2011, en la memoria anual no se especificaron cuántas quejas, denuncias y responsabilidades ingresaron únicamente, se señala un total del 73 asuntos, por lo cual no se cuenta con los datos necesarios para realizar el comparativo de dichos procedimientos que abarcaría el trienio de 2011 a 2013 con el trienio que se reporta.

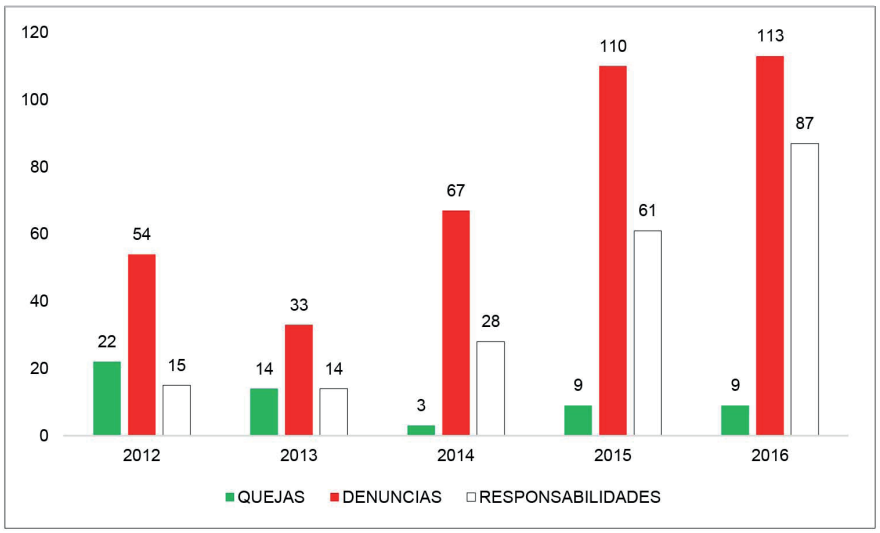

Si se toman en cuenta los números de referencia, en términos generales gradualmente ha existido un incremento en el número de quejas y denuncias, lo que ha dado paso a los procedimientos de responsabilidad a servidores públicos; ya que en el presente trienio se recibieron 21 quejas y 290 denuncias, derivado de éstas se iniciaron 176, ello representa un aumento del 56.59% respecto de inicios de procedimientos de responsabilidad por cada queja o denuncia presentada. En el siguiente esquema se presentan los números totales atendidos en el trienio en curso:

Total de Asuntos atendidos en el Periodo 2014-2016	
Quejas	21
Denuncias	290
Procedimientos de Responsabilidad	176
TOTAL	**487**

SANCIONES.

Por lo que hace a las sanciones, en el trienio anterior solo se impusieron 14 sanciones[36], mientras que para el trienio en curso se tuvo un total de 101 sanciones conforme a lo siguiente:

[36] En el periodo de 2011, no se impuso sanción alguna, por lo que no se hace referencia en el Trienio de 2011 a 2013.

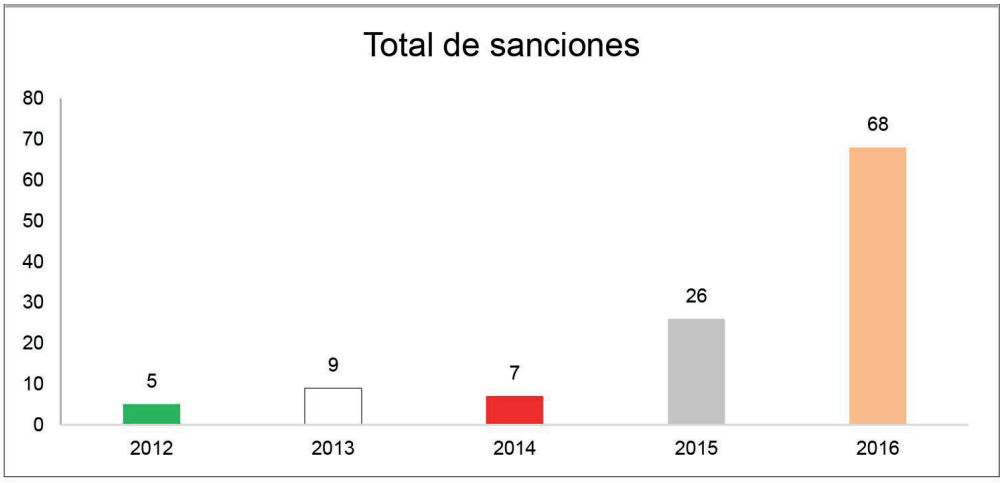

Ahora bien, respecto del total de esas sanciones impuestas, en lo que respecta a los tipos de sanción por año, se tiene el siguiente comparativo:

Anualidad	2016	2015	2014	2013	2012
Total sanciones	68	26	7	9	5
Amonestación (pub/priv)	17	14	3	3	2
Suspensión 3 días	1	0	0	1	0
Suspensión 15 días	3	0	0	0	1
Suspensión 10 días	0	0	1	0	0
Suspensión 30 días	7	0	2	4	0
Suspensión 3 meses	7	4	0	0	0
Suspensión 6 meses	9	0	0	0	0
Suspensión 9 meses	3	0	0	0	0
Suspensión 1 año	2	0	0	0	0
Sanción Económica	1	1	0	0	0
Destitución	1	0	0	0	0
Inhabilitación 6 meses	3	6	1	0	1
Inhabilitación 1 año	7	1	0	0	1
Inhabilitación 3 años	0	0	0	1	0
Inhabilitación 10 años	7	0	0	0	0

Dicho dato resulta relevante si se toma en cuenta que en el periodo comprendido de los dos trienios anteriores se tenía un total de 18 sanciones, las cuales en comparación para el trienio actual en el que se impusieron 101 sanciones, hubo un crecimiento exponencialmente del 83%.

Ese aumento resulta aún más trascedente si se considera que la cifra 101 sanciones en el trienio en curso respecto de las impuestas por la Secretaría de la Función Pública a nivel federal en todo el país y que suman 466 de 2012 a 2016.

7.1.5. Declaraciones de Situación Patrimonial.

Con la finalidad de difundir entre los servidores públicos obligados de este Órgano Jurisdiccional, los términos en que deben presentar en tiempo y forma sus respectivas Declaraciones de Situación Patrimonial (Inicial, Conclusión y Modificación), se actualizaron 4 trípticos informativos en la materia, mismos que fueron proporcionados a la Dirección General de Recursos Humanos, para su entrega a los servidores públicos de nuevo ingreso.

Durante este periodo se recibieron un total de 160 Acuses de presentación de Declaración Inicial de situación patrimonial, y 77 Acuses de presentación de Declaración de Conclusión de situación patrimonial.

Con el propósito de apoyar a los servidores públicos obligados de este Órgano Jurisdiccional, a cumplir en tiempo y forma con la presentación de su Declaración de Modificación Patrimonial correspondiente al ejercicio 2015, presentada en mayo de 2016, se implementó una campaña de difusión dentro de la cual se llevaron a cabo diversas actividades, entre las que se encuentran las siguientes:

- Se asistió a la capacitación anual que en materia de Declaración de Modificación Patrimonial imparte la Secretaría de la Función Pública.
- Se difundió a través de los talones de pago y de los correos electrónicos asignados a todos los servidores públicos de este Tribunal, a nivel nacional, diversas comunicaciones recordatorias para el cumplimiento de dicha obligación.
- Se instaló como fondo de pantalla en los equipos de cómputo bajo resguardo de todos los servidores públicos de este Tribunal, a nivel nacional, la imagen relativa a la campaña de difusión sobre el proceso de "Declaración de Modificación de Situación Patrimonial 2016".

- Se colocaron en lugares visibles del edificio sede de este Tribunal y del ubicado en Avenida La Morena No. 804, en esta Ciudad de México, los carteles de difusión del proceso de "Declaración de Modificación de Situación Patrimonial 2016" y se entregaron los trípticos proporcionados por la Secretaría de la Función Pública, relativos a este tema.

- Se instalaron dos módulos de asesoría y orientación a funcionarios de este Tribunal Federal, para la elaboración y presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial 2016, uno en el Primer Piso del edificio sede de este Órgano Jurisdiccional, ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 881 (Torre "O") y otro en el Tercer Piso del edificio de Avenida La Morena No. 804, en esta Ciudad de México. Derivando en lo siguiente:

    - 132 asesorías presenciales, de las cuales 25 fueron a servidores públicos de alto mando de este Tribunal;

    - 150 orientaciones telefónicas para la elaboración de declaraciones de modificación de situación patrimonial, y

    - 1102 correos electrónicos relativos a la forma y presentación de la declaración de modificación de patrimonial.

Las anteriores acciones, generaron los siguientes resultados:

De 1133 servidores públicos de este Órgano Jurisdiccional que fueron reportados como sujetos obligados a presentar la Declaración de Modificación Patrimonial del ejercicio 2015, presentada en mayo de 2016 en la Secretaría de la Función Pública:

- 1130 cumplieron en tiempo y forma con su obligación de presentación de la declaración respectiva.

- 2 fueron extemporáneos en la presentación de la declaración respectiva.

- 1 fue omiso en presentar su declaración de modificación patrimonial.

Derivado de la función propia de verificar que los servidores públicos de este Órgano Jurisdiccional, obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial, cumplieran en tiempo y forma con dicha obligación, durante el periodo referido, se dio vista a la Coordinación General de Quejas, Denuncias, Responsabilidades y Registro Patrimonial de esta Contraloría Interna, de 15 declaraciones de situación patrimonial que fueron presentadas de manera extemporánea, de las cuales:

- 9 fueron relativas a la Declaración Inicial de Situación Patrimonial;
- 4 correspondientes a la Declaración de Modificación Patrimonial (en el trienio en curso), y
- 2 referentes a la Declaración de Conclusión de Situación Patrimonial.

7.1.6. Inscripción de la sanción administrativa de inhabilitación en el Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública.

Se realizó la inscripción en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, de 23 sanciones administrativas de inhabilitación, 6 impuestas por la Junta de Gobierno y Administración y 17 impuestas por la Contraloría Interna.

Consulta de antecedentes de sanción administrativa, expedidas tanto por el Registro de Servidores Públicos Sancionados de este Tribunal Federal como por el que lleva la Secretaría de la Función Pública: En atención a distintas solicitudes efectuadas por la Coordinación General de Quejas, Denuncias, Responsabilidades y Registro Patrimonial de esta Contraloría Interna, se generaron 123 Constancias de consulta de antecedentes de sanción administrativa de servidores públicos de este Tribunal.

Constancia de "No inhabilitación", expedida por el Registro de Servidores Públicos Sancionados, de la Secretaría de la Función Pública: En atención a diversas solicitudes efectuadas por la Dirección General de Recursos Humanos de este Tribunal Federal, se generaron 507 constancias.

7.1.7. Auditorías del Desempeño y Revisiones de Control.

Novedosamente para el Programa Anual de Actividades de la Contraloría Interna 2016, se proyectó la ejecución de 8 Auditorías del Desempeño, cuyo objetivo consiste en evaluar las acciones, sistemas, operaciones, programas y actividades de las Unidades Administrativas del Tribunal con base en los parámetros establecidos legal, normativa y orgánicamente y con ello establecer preventivamente mejoras en la eficiencia, eficacia y economía en el ejercicio de sus atribuciones; para el mes de noviembre se concluyeron todas.

En cumplimiento a las atribuciones conferidas en el artículo 99 del Reglamento Interior del Tribunal, la Coordinación General de Control Interno y Auditoría del Desempeño programó para su ejecución 8 Auditorías del Desempeño y 1 Revisión de Control; comparativamente respecto del trienio anterior y los años 2014 y 2015, se tiene el siguiente esquema:

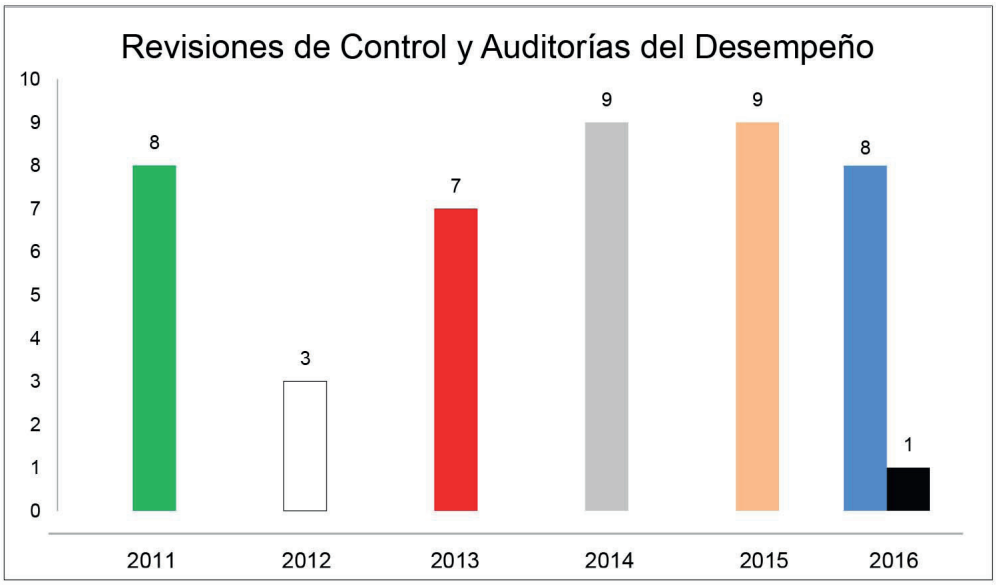

Para el cierre de noviembre de 2016, se concluyeron 8 auditorías de desempeño y una revisión de control. En la revisión de control no se determinaron acciones de mejora, por lo que hace a las auditorías, se determinaron 8 observaciones, de las cuales 6 fueron atendidas y 2 más se encuentran en atención.

En suma, para el trienio actual se tiene un total de 19 revisiones de control y 8 auditorías del desempeño, aumento considerable respecto de las 18 revisiones de 2011- 2013.

De un total de 18 seguimientos de acciones de mejora de años anteriores, 1 se encuentra en proceso que se prevé atender antes de concluir el mes de diciembre, conforme a lo siguiente:

DETERMINADAS EJERCICIO	SALDO AL 30/04/16	PARA EL 15 DE NOVIEMBRE		
		DETERMINADAS	ATENDIDAS	EN PROCESO
2012	1	0	1	0
2014	7	0	7	0
2015	10	0	9	1
TOTALES	18	**0**	17	1

7.1.8. Sistema de Control Interno Institucional.

En seguimiento de la implementación del Sistema de Control Interno Institucional de conformidad con el acuerdo E/JGA/18/2015, así como de las acciones desarrolladas por el Grupo de Trabajo para la consolidación del componente Ambiente de Control de dicho Sistema, en cumplimiento a lo establecido en el diverso E/JGA/26/2015, ambos ordenamientos normativos emitidos por la Junta de Gobierno y Administración, durante el periodo reportado se celebraron 3 reuniones más, que en suma dieron un total de 10 reuniones del Grupo de Trabajo para la consolidación del componente Ambiente de Control del Sistema de Control Interno Institucional del Tribunal; lo cual se detalló en el *Informe del Grupo de Trabajo para la consolidación del componente Ambiente de Control del Sistema de Control Interno Institucional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa*, remitido a la Junta de Gobierno y Administración con los siguientes anexos:

1. Minutas de las reuniones del Grupo de Trabajo.
2. Análisis del Marco Jurídico aplicable al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
3. Análisis de la Estructura Organizacional.
4. Análisis del Marco Jurídico aplicable a la Selección, Requisitos y Marco Obligacional del Personal Jurisdiccional.
5. Análisis del Plan Estratégico; alcances, definición de metas, objetivos y líneas de acción.
6. Cumplimiento a los 14 puntos contenidos en los ESTUDIOS 1198, 1641 y 1642 de la Auditoría Superior de la Federación.
7. Proyecto de Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Consecuentemente las tareas del Grupo de Trabajo se cumplieron al 100% dentro del plazo establecido en el acuerdo E/JGA/26/2015.

Como resultado de todo lo expuesto, en sesión del 14 de noviembre de 2016, la Junta de Gobierno y Administración dictó el acuerdo E/JGA/28/2016, relativo a las acciones complementarias para la consolidación del componente Ambiente de Control del Sistema de Control Interno y aprobación del Manual de Organización y Funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2016, en el que se consideró, que dada la transición legal, reglamentaria y orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se reservó la fecha para que tenga lugar la primera sesión del Comité de Control Interno Institucional para su integración y funcionamiento, por lo que se estima que una vez que se emita el Reglamento Interior del Tribunal se estará en posibilidad de implementar las gestiones tendientes para que tenga lugar la primera sesión de dicho órgano colegiado.

7.1.9. Asesoría y Consulta en Comités, Subcomités y Procesos Licitatorios.

En ejercicio de la facultad de asesoría por parte del Contraloría Interna tanto en Comités de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Bienes Muebles y Obra Pública y servicios relacionados con las mismas, así como en Subcomités Revisores de Bases, se advierte un aumento total de 106 acciones, lo cual significa un incremento del 74% si se compara con 2014, en el que se tuvo un total de 61 y del 165% respecto de 2015.

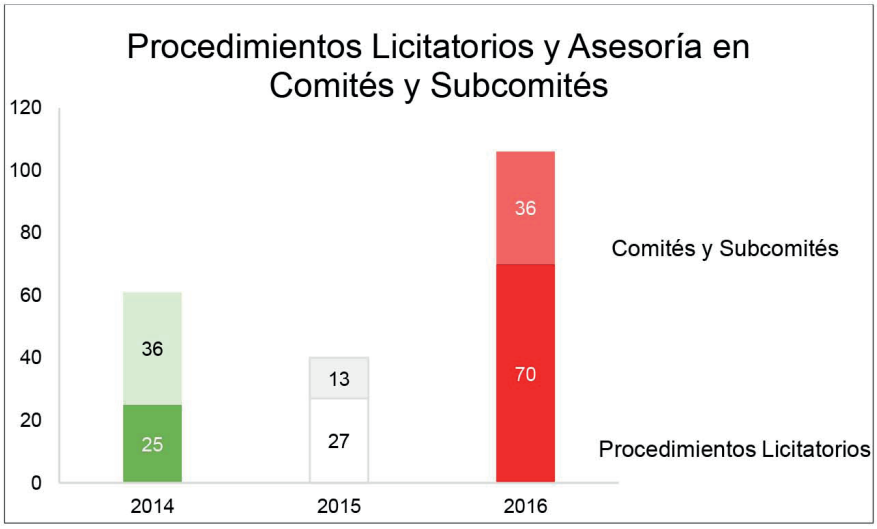

7.2. Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.

Al Centro de Estudios Superiores en materia de Derecho Fiscal y Administrativo le corresponde promover la investigación, enseñanza y difusión de las materias fiscal y administrativa; así como elaborar, proponer y ejecutar programas permanentes de capacitación para los servidores públicos del Tribunal, así como los de especialización y actualización en las materias de su competencia.

7.2.1. Actividades académicas de formación.

Ceremonia de entrega de Diplomas de las Maestrías en Derecho Fiscal y Derecho Administrativo.

Se llevó a cabo la ceremonia de clausura de los egresados de las Maestrías en Derecho Fiscal y en Derecho Administrativo, impartidas en convenio académico entre la Universidad Panamericana y este órgano jurisdiccional, evento presidido por el Doctor José Antonio Lozano Díez, Rector General de la Universidad Panamericana-IPADE y por el Doctor Manuel Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal.

Programas con Reconocimiento de Validez Oficial:

N°	Posgrados 2014-2016	Alumnos
1	Especialidad en Justicia Administrativa Ciclo Escolar 2014-2015	43
2	Especialidad en Justicia Administrativa Ciclo Escolar 2015-2016	42
3	Especialidad en Justicia Administrativa Ciclo Escolar 2016-2017	38
4	Maestría en Justicia Administrativa Ciclo Escolar 2014	43
5	Maestría en Justicia Administrativa Ciclo Escolar 2016	31
	Total de alumnos	**197**

Es de destacar que a partir del presente año se adicionó un nuevo programa a nuestros estudios de posgrado: la Especialidad en Derecho Humanos y Justicia Administrativa, la cual cuenta con el Registro de Validez Oficial de la Secretaría de Educación Pública, al día

de hoy tiene 42 alumnos. Con ello, a diferencia del trienio pasado se incrementaron 3 programas con Reconocimiento de Validez Oficial propios del Tribunal.

Durante la impartición de los posgrados se realizaron 112 sesiones académicas con un total de 336 hora/clase, con la participación de 13 prestigiados catedráticos.

Cabe mencionar que en el trienio se han graduado de los programas de Especialidad y Maestría en Justicia Administrativa que otorga este Tribunal, un total de 197 alumnos, lo cual representa un aumento respecto al total de alumnos de los trienios anteriores, haciendo hincapié en que este periodo no fue contratada ninguna institución de educación superior para realizar estas funciones como ocurrió en los dos trienios anteriores donde se contrató a la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Universidad Panamericana respectivamente.

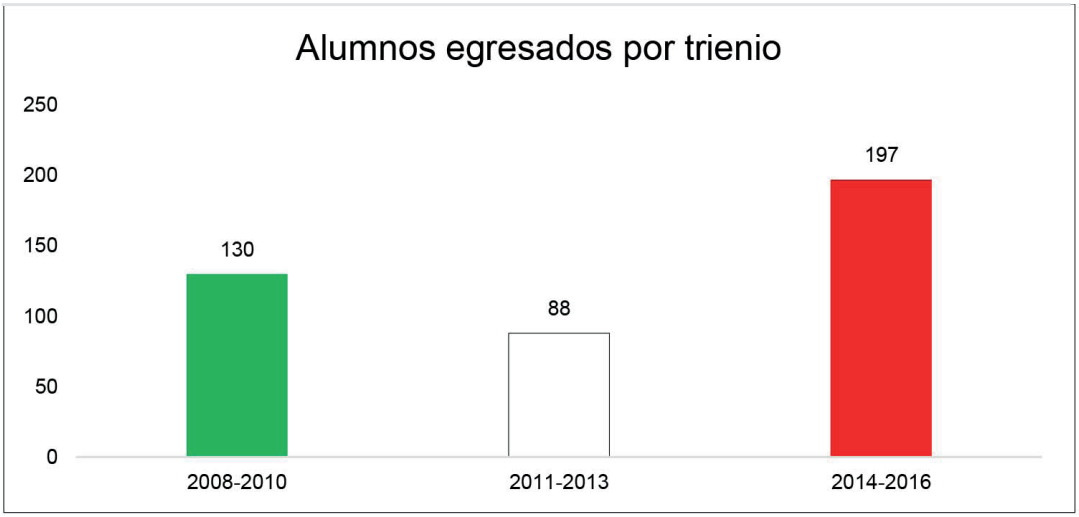

El desarrollo de estos posgrados ha representado un ahorro sustancial para el Tribunal. A diferencia de los trienios anteriores donde se contrataban a instituciones de educación superior erogando fuertes cantidades de recursos e impactando a una cantidad reducida de funcionarios jurisdiccionales, en el trienio actual se realizaron las gestiones para que la capacitación a nivel posgrado tuviera un costo reducido.

7.2.2. Actividades académicas de actualización, capacitación y difusión.

Se participó en 62 actividades académicas de actualización, capacitación y difusión del Tribunal bajo un esquema de colaboración y coordinación, lo que contribuyó a una amplia mejora en el diseño, difusión y ejecución de las mismas. Ello representó un 56% y 74% más que en los dos trienios anteriores y con ello se pudo capacitar y actualizar a 10,463 personas.

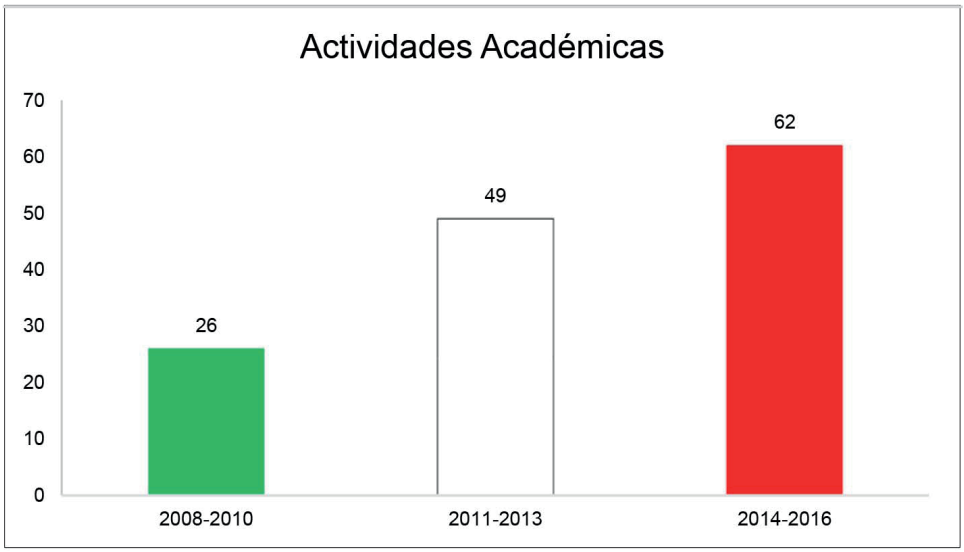

Del año 2016 se destacan 11 actividades académicas de capacitación donde participaron 3,418 personas en Ciudad de México y en el interior de la República a través de la transmisión en línea, que nos ha permitido llegar a todas las salas regionales y del cual se realiza un monitoreo continuo para que el nivel de calidad de la transmisión se mantenga

impecable durante su ejecución, en coordinación con los delegados informáticos y la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. De dichas actividades se destacan 2 eventos académicos de capacitación sobre el uso de nuevas herramientas tecnológicas, realizados en coordinación con la mencionada Secretaría.

Dentro del Programa de actualización y capacitación de este año tuvimos la participación de 8 conferencistas internacionales los cuales fueron: el Dr. Cesar García Novoa, Dr. Juan Cianciardo, Dr. José Antonio Moreno-Molina, Dr. Xavier Seuba, Dr. Pedro Roffe, Dr. Christoph Spennemann, Dr. Alberto Székely y el Mtro. Ricardo Ramírez, estos dos últimos de nacionalidad mexicana pero expositores constantes en foros internacionales. De igual manera participaron reconocidos y prestigiados conferencistas nacionales.

7.2.3. Becas.

Se promovió la obtención de becas con diferentes instancias para el personal del Tribunal, lo cual contribuyó a la capacitación y actualización profesional.

El Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario otorgó becas para asistir a las XXVIII Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario, evento en el que participan especialistas y organizaciones cuyo propósito es el estudio, difusión y discusión de temas relativos a las disciplinas del Derecho Tributario y la Ciencia de las Finanzas, llevado a cabo del 8 al 13 de noviembre de 2015 en la Ciudad de México.

La Academia Mexicana de Derecho Fiscal otorgó becas para participar en el XVI Congreso Nacional, que tuvo como tema principal "Tributación y seguridad jurídica de las inversiones", realizado del 9 al 11 de junio de 2016 en San Luis Potosí.

La Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana otorgó becas para cursar la Maestría en Alta Dirección y Operación Logística.

Asimismo, fueron otorgadas becas para cursar el "Diplomado Derecho Fiscal AMDF-INCAM" que, conjuntamente, realizaron la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, mismo que concluyó el 18 de octubre de 2016.

7.2.4. Medios de difusión de las materias fiscal y administrativa.

a) Revista del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Derivado del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Pleno Jurisdiccional acordó dar inicio a la Octava Época de la Revista de este Tribunal.

Se editaron las Revistas de este Órgano Jurisdiccional de noviembre de 2015 a octubre de 2016, en las que se publicaron 115 jurisprudencias, 2 suspensiones de jurisprudencia, 625 precedentes, 119 Acuerdos Generales de Sala Superior, 185 criterios aislados, así como la actualización del Sistema de Consulta de Tesis y Jurisprudencia.

b) Marco Normativo

El Centro de Estudios Superiores actualizó el marco jurídico institucional, disponible en la página web del Tribunal. Cabe mencionar que el Marco Normativo se encontraba desactualizado y con motivo de la nueva Ley General de Transparencia se organizó un procedimiento de actualización continua del mismo. Actualmente el Marco Normativo cuenta con 175 entradas divididas en 6 áreas temáticas.

c) Revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa

En este periodo la revista ha enfrentado cambios significativos, pues a diferencia de lo que ocurrió en el periodo anterior, en este año se ha incorporado a la misma un comité editorial externo internacional que avala la excelencia y el rigor académico de nuestra publicación.

De igual manera se ha establecido una ruta crítica de trabajo para conseguir que la revista forme parte del padrón de revistas Indexadas del CONACYT, por lo que cada artículo que se contiene en la misma es sometido a rigurosos arbitrajes de pares académicos que validan la pertinencia o no de la misma. De igual manera se estandarizaron los criterios editoriales y hoy ya se cuenta con un manual metodológico para la presentación de trabajos, que a diferencia del periodo pasado no se tenía.

Este año se ha fortalecido el trabajo de búsqueda de artículos consiguiendo un notable incremento del 90% respecto a años anteriores. Esto significa que hoy no sólo se tiene el contenido de la Revista Praxis que se emitirá en enero sino que se cuenta con el contenido de la Revista Praxis que saldrá en Junio del 2017.

En el segundo semestre del 2015 se publicó el número 19, el cual contó con 6 artículos de investigación:

Revista Praxis núm. 19

Título	Autor
Estudio Introductorio al Conocimiento de los Derechos Humanos	Lic. Manuel Quijano Méndez
Resolución sobre la Rescisión Administrativa en Contratos Petroleros: ¿Juicio de Nulidad? o ¿Amparo Indirecto?	Dr. Miguel Ángel Marmolejo Cervantes
Violación al principio de legalidad por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social al determinar los capitales constitutivos	Lic. Juan González Ángeles
La Declaratoria General de Inconstitucionalidad y la Acción Declarativa de Inconstitucionalidad. Derecho Comparado México-Argentina	Lic. Jessica Calderón García y Mtro. Franklin Ruíz Gordillo
El contencioso de interpretación en materia fiscal y administrativa. Un modelo de justicia para México	Dr. Marco Aurelio Núñez Cué
Argumentación, Interpretación y Raciocinio Jurídico	Mtro. Rabindranath Guadarrama Martínez

En el número 20, correspondiente al primer semestre de 2016, se publicaron 6 artículos de investigación, 2 tesinas de la Especialidad en Justicia Administrativa y un artículo de opinión:

Revista Praxis núm. 20	
Artículos de investigación	
Título	**Autor**
Análisis de las Leyes Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y General de Víctimas: desafíos y oportunidades de un régimen en construcción	Mag. Magda Zulema Mosri Gutiérrez
La reforma energética: disposiciones constitucionales y legales en materia de hidrocarburos	Lic. Manuel Quijano Méndez
Los derechos humanos frente al gasto de los recursos públicos en México	Lic. Jessica Calderón García

El secreto fiscal y los datos personales de contribuyentes incumplidos: ¿Información de interés público?	Lic. Guillermo Torres Domínguez
Estudio y análisis sobre las normas jurídicas	Mtra. Sagrario Berenice López Hinojosa
El principio de autonomía de la voluntad	Mtra. Aida del Carmen San Vicente Parada
Tesinas de la Especialidad en Justicia Administrativa	
Inaplicación de la jurisprudencia bajo un control difuso de la constitucionalidad y/o convencionalidad	Lic. Jaime Efraín Tinoco Miranda
La vulneración al derecho fundamental de no autoincriminación en el proceso penal de los delitos fiscales	Lic. Hiliana Mayrani Espinosa Rayas

Artículo de opinion	
Inconstitucionalidad de la limitación a las deducciones personales	Lic. Maricela Jiménez Hernández

d) Gaceta y Blog

Estas dos publicaciones de difusión han supuesto un mecanismo de difusión y socialización del conocimiento de las materias propias del Tribunal para dos efectos: el primero de ellos de carácter interno, al permitir la difusión de temas de interés para el personal de Tribunal en general, es decir, jurisdiccional y no jurisdiccional, y por otro lado de carácter externo.

Cabe resaltar que este último año se publicaron 15 números de la Gaceta (13 ordinarios y 2 suplementos) y donde destacan contenidos de carácter informativo de los eventos llevados a cabo en el Tribunal y otros de interés general de naturaleza jurídica, como son los artículos sobre temáticas diversas de índole fiscal del derecho administrativo. Sólo este último año se publicaron 52 artículos sin contar otros contenidos divulgativos. A diferencia del Trienio anterior, la gaceta incrementó su producción pasando de 20 números a 33.

En el caso del Blog, que surgió en este periodo, se han realizado 18 actualizaciones impactando en 12,954 consultas; este número es relevante pues refleja un flujo continuo de visitantes que desean saber más sobre nuestro Tribunal. Es importante referir que este último año se han incorporado al Blog nuevos recursos técnicos de difusión como video cápsulas, las cuales han tenido muy buena recepción en el público que lo visita.

A continuación se destacan los siguientes contenidos:

Periodo	Contenido relevante
2015	
Noviembre	– Artículo: Hacia una colegiación y certificación profesional obligatorias en el Estado mexicano – Sesión técnica sobre reformas fiscales 2016. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Academia Mexicana de Derecho Fiscal A. C. – Recordatorio: Programa de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Diciembre	– Artículo: Proyecto BEPS de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos: de las consultas y la participación multinacional a las conclusiones de alcance global – Anuario de jurisprudencia 2015 – Resumen anual 2015 de eventos académicos – Recordatorio: Organización de las Naciones Unidas
	– Suplemento – Iniciativas presentadas en el primer período ordinario del primer año de la LXIII Legislatura, noviembre 2015 – LXIII Legislatura Gaceta del Senado, noviembre 2015 – Crónica del Diario Oficial (noviembre) – Jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia administrativa 2015
2016	
Enero	– Informe anual del Dr. Manuel Hallivis Pelayo, Magistrado Presidente del TFJFA – Reunión del Dr. Manuel Hallivis Pelayo, Magistrado Presidente del TFJFA con el Dr. Apolonio Betancourt Ruiz, Presidente del Poder Judicial del Estado de Durango – Recordatorio: Resolución Miscelánea para 2015
	– Suplemento – Iniciativas presentadas en el primer periodo ordinario del primer año de la LXIII Legislatura (Cámara de Diputados y Cámara de Senadores) – Crónica del Diario Oficial de la Federación (septiembre – octubre) – Tesis y Jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Poder Judicial de la Federación
Febrero	– Artículo: Contenido textual de los fundamentos legales de un acuerdo administrativo en materia de energía – Recordatorio: Programa de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Marzo	– Artículo: La conservación del ambiente en la legislación mexicana – Jurisprudencias y Tesis aisladas del Poder Judicial de la Federación: Aplicación del Principio Pro Homine – Presentación del micrositio de la Comisión para la Igualdad de Género del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa e inauguración del primer Centro de Lactancia en el edificio sede de la Sala Superior y de las Salas Regionales Metropolitanas – Conferencia "En el reflejo de mi vida" – Curso impartido por la Secretaría de la Defensa Nacional – Recordatorio: 1937, Inicios del Tribunal Fiscal de la Federación

Abril	– Artículo: Primeras sentencias emitidas en los juicios de amparo en los que se controvirtieron los límites generales a las deducciones personales en el Impuesto sobre la Renta de las personas físicas – Conmemoración del Día Internacional de la Mujer: Homenaje póstumo a la Dra. Dolores Heduán Virués – Inauguración del Módulo itinerante del ISSSTE en el TFJFA – Segunda sesión del Curso impartido por la Secretaría de la Defensa Nacional, dirigido a Magistrados y Secretarios de Acuerdos del TFJFA – Recordatorio: Límite a la deducción de ingresos y prestaciones otorgadas por los patrones a sus trabajadores en la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta
Mayo	– Artículo: Aspectos legales relacionados a operaciones con recursos de procedencia ilícita – Difusión de eventos académicos: • Se entrega al Dr. Manuel Hallivis Pelayo, Magistrado Presidente del TFJFA, la venera "Celestino Porte Petit Candaudap", en la Facultad de Derecho de la UNAM • Conmemoración del Día Mundial del arte en el TFJFA – Recordatorio: Celebra: ¡eres mujer!
Junio	– Artículos: • Reflexiones sobre la función de los jueces • Generación de fondos internos per-se de la empresa y la calidad de las utilidades – Difusión de eventos académicos: • Conferencia sobre la notificación electrónica universal en el procedimiento contencioso administrativo federal • Inicio del taller: "Las sentencias de derechos humanos nos juzgan a todxs" – Recordatorio: Hacia la conmemoración del 80 aniversario del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Julio	– Artículo: Programa de repatriación de capitales 2016: ¿incentivo para el retorno de recursos o la última oportunidad para autocorregirse? – Difusión de eventos académicos: • Presentación del libro "Ley de la Propiedad Industrial" • Segunda sesión del taller: "Las sentencias de derechos humanos nos juzgan a todxs" – 80 Aniversario Institucional: Discurso pronunciado por el Señor Licenciado y Magistrado Octavio R. Velasco Álvarez, en la ceremonia de instalación del otrora Tribunal Fiscal de la Federación, verificada el 1° de enero de 1937, en respuesta a las palabras pronunciadas por el Señor Secretario de Hacienda y Crédito Público
Agosto	– Artículo: Improcedencia del recurso de revocación cuando se controvierte en una diferencia entre el monto real del crédito fiscal determinado por el contribuyente con motivo de la presentación de una declaración de pago inicialmente omitida y el exigido por la autoridad – Difusión de eventos académicos: • Conferencia: "Los retos de la tributación internacional: intercambio de información" impartida por el Dr. César García Novoa • Taller "Juzgar para la igualdad" SCJN – TFJA • Conferencia: "Interpretación de tratados internacionales en materia comercial" • Primera Feria del Libro Jurídico del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa – 80 Aniversario Institucional: Publicación de la Colección de Estudios Jurídicos, a cargo de la entonces Comisión Editorial del Tribunal Fiscal de la Federación

Septiembre	– Artículo: Aspectos generales de la Ley de Petróleos Mexicanos (Primera parte) – Difusión de eventos académicos: • Curso: "Clasificación arancelaria" • Conferencia: "Control jurisdiccional de la contratación pública" en el marco de la inauguración de la Especialidad en Justicia Administrativa y Especialidad en Derechos Humanos y Justicia Administrativa – 80 Aniversario Institucional: Primera Reunión Nacional de Magistrados, realizada el 27 de agosto de 1992
Octubre	– Artículo: Aspectos generales de la Ley de Petróleos Mexicanos (Segunda parte) – Difusión de eventos académicos: • XXV Congreso Nacional e Internacional de Magistrados en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa • Curso–taller "Juzgar para la igualdad" SCJN – TFJA • Conferencia: "Del Neoconstitucionalismo al Neoconvencionalismo. El Derecho frente a los desafíos presentes" – 80 Aniversario Institucional: Visión sintética, pasada y presente, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de la autoría del Magistrado Guillermo Valls Esponda, integrante de la Junta de Gobierno y Administración
Noviembre	– Artículo: El Sistema Financiero Mexicano (Primera parte) – Difusión de eventos académicos: • Seminario de actualización en materia de Amparo • Visita al Tribunal Federal de Justicia Administrativa por el Centro Educativo para el Sordo – Sitios de interés: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Objetivos de Desarrollo Sostenible – 80 Aniversario Institucional: Remembranza de los primeros setenta años de vida de este Órgano Jurisdiccional, de acuerdo con lo expresado por el señor Magistrado Alfonso Nava Negrete con motivo de ese suceso

En cada número de la Gaceta se difunde el Boletín Prodecon-tigo, publicación electrónica mensual, la cual informa los acuerdos y resoluciones, denuncias, propuestas y actividades de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

e) Feria del Libro Jurídico

En el marco de la conmemoración del 80 Aniversario de la promulgación de la Ley de Justicia Fiscal, se llevó a cabo la 1ª Feria del Libro Jurídico del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, realizada del 5 al 7 julio 2016.

f) Biblioteca

El acervo bibliográfico se actualizó con la integración de 89 volúmenes, se dio atención a 99 usuarios, quienes consultaron 453 materiales bibliográficos. Se creó un catálogo electrónico,

para la consulta bibliográfica en línea. Como primera etapa estará disponible para el personal de la Ciudad de México para efecto de préstamos.

Este es un tema relevante logrado en este periodo, pues ahora todos los usuarios podrán consultar el acervo a distancia y realizar la solicitud de préstamo en línea logrando que la biblioteca generé una ruta diaria para distribución y recolección de los materiales solicitados.

g) Propiedad Intelectual

Se gestionaron las acciones conducentes ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, para la renovación de los Certificados de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo de la Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en versión impresa y electrónica, y de la Revista Praxis de la Justicia Fiscal en formato electrónico.

De igual forma se realizaron los trámites correspondientes para el cambio de denominación de titular de Reserva; así como los dictámenes previos, para iniciar el trámite relativo a la obtención de la Reserva de Derechos al uso exclusivo del nombre "Revista del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", en versión impresa y electrónica.

Se realizaron las siguientes acciones en el periodo en que se indican:

- Renovación de la Reserva de la Revista del Tribunal versión difusión digital.
- Renovación de la Reserva de la Revista del Tribunal versión impresa.
- Renovación de la Reserva revista Praxis de la Justicia Fiscal y Administrativa.
- Dictamen previo Reserva Tribunal Federal de Justicia Administrativa, versión difusión digital.
- Dictamen previo Reserva Tribunal Federal de Justicia Administrativa, versión impresa.
- Reserva de Derechos al Uso exclusivo del nombre "Revista del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", versión difusión digital.
- Reserva de Derechos al Uso exclusivo del nombre "Revista del Tribunal Federal de Justicia Administrativa", versión impresa.

h) Diseño

Se realizó el cambio de imagen de las principales publicaciones del Tribunal, se dio difusión a importantes eventos académicos, a través de la elaboración de material gráfico y audiovisual para ceremonias como el reconocimiento a la Dra. Dolores Heduán Virués, materiales gráficos de capacitación y sensibilización del personal en temas de equidad de género (historieta disponible en la página web) entre otras importantes colaboraciones con diversas áreas del Tribunal.

Se colaboró con diversas áreas del Tribunal para lograr una capacitación y desarrollo integral del personal, a través de la coordinación de eventos académicos institucionales, con lo cual se aventaja en las facultades de capacitación, actualización y especialización del personal de este órgano jurisdiccional.

i) Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

A través de la Unidad de Enlace del Tribunal, se asignaron al Centro de Estudios Superiores las obligaciones señaladas en las fracciones I, III, XIX, XXIX, XXXIII y XLI del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a lo que se dio respuesta en tiempo y forma; así como a las 14 solicitudes de información, de las cuales se atendieron 13 a través del Sistema INFOMEX y una mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Información.

7.3. Asuntos Jurídicos.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través de la Unidad Jurídica y sus 2 Direcciones representa legalmente al Tribunal, al Pleno, a la Junta de Gobierno y Administración, al Presidente del Tribunal, a la Secretaría General de Acuerdos, a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración y a las Secretarías Operativas, en que éstos sean parte con motivo de su actuar en el ámbito administrativo, ante las distintas instancias jurisdiccionales, contencioso-administrativas o de cualquier otra naturaleza jurídica, en los juicios y procedimientos que puedan afectar los intereses jurídicos de este Órgano Jurisdiccional.

Asimismo, brinda asesoría jurídica a las unidades administrativas, para que su actuación se ajuste a la normatividad aplicable vigente, revisar y, en su caso, validar los contratos y convenios que sean remitidos por las unidades administrativas, a efecto de corroborar que se encuentren correctos en su estructura legal, asimismo funge como asesor jurídico en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Comités de Control Interno Institucional, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de Obras Públicas, de Bienes Muebles, así como en los Subcomités revisores de convocatorias, aportando comentarios y los fundamentos jurídicos aplicables, para que estén en posibilidad de emitir las determinaciones y autorizaciones respecto de los asuntos que se someten a su consideración.

7.3.1. Juicios Contenciosos.

7.3.1.1. Materia Laboral.

I.- Se registraron 9 juicios nuevos y se concluyeron 2 expedientes, por lo que la cifra del total de juicios laborales aumentó de 44 a 51 juicios.

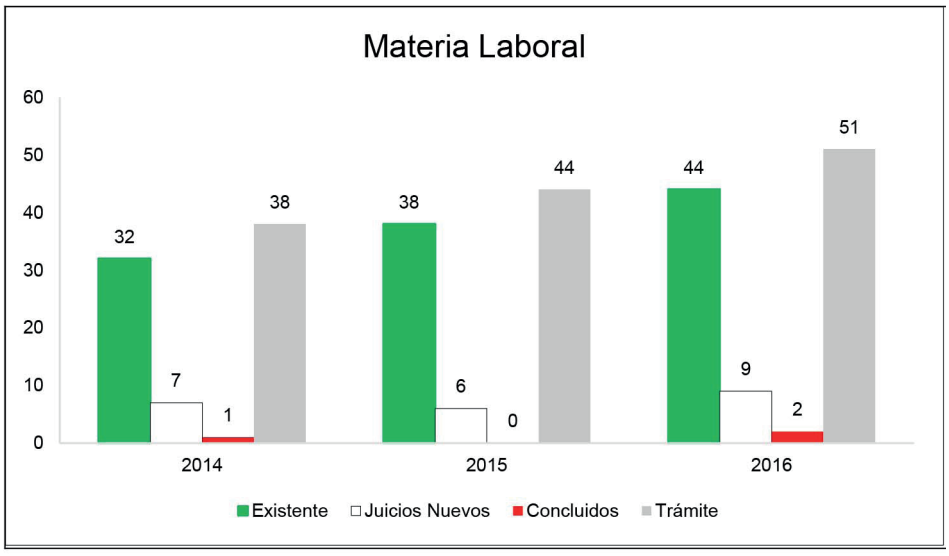

II.- De los juicios laborales interpuestos en contra de este Órgano Jurisdiccional, se dictaron 12 laudos, de los cuales 3 resoluciones fueron absolutorias a favor del Tribunal y ninguna en contra, lo cual representa un ahorro de $22,796,703.60, lo que representa un aumento en ahorro del 259% respecto del trienio anterior, en el que se ahorraron únicamente $8,774,312.15.

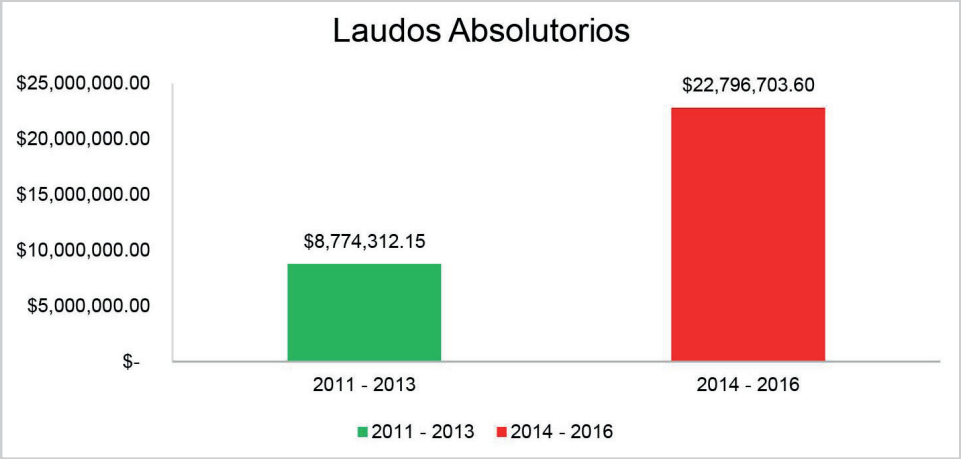

III.- En materia laboral se atendieron 139 consultas y se efectuaron 75 asistencias personales para el debido control, seguimiento, revisión y agilización de los juicios laborales.

Laudos relevantes y trascendentes

Juicios Labores en los cuales se absolvió al Tribunal Federal de Justicia Administrativa de la reinstalación y/o indemnización, salarios caídos, horas extras, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y demás prestaciones accesorias, así como las establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes:

a) Expediente laboral, promovido por cuatro Secretarios de Acuerdos, radicado en la Cuarta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en el que a través de laudo de fecha 2 de agosto de 2016, se absolvió a este Órgano Jurisdiccional a la reinstalación de cada uno de los actores en el puesto de Secretario de Acuerdos y Proyectos, así como al pago de salarios caídos por la cantidad de $4´143,570.24 por cada actor, resultando un total de $16’574,280.96 y prestaciones accesorias que reclamaron como prestaciones sociales, descansos, permisos y licencias, derechos

escalafonarios, cursos y programas de capacitación o especialización, participación de actividades sociales, culturales y deportivas, atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, estímulos de puntualidad y asistencia, incentivos y recompensas y pago de tiempo extraordinario.

b) Expediente laboral, promovido por un Archivista, radicado en la Séptima Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en el cual hubo laudo condenatorio, por lo que esta área jurídica promovió juicio de amparo directo contra dicho laudo. Por lo que con fecha 7 de octubre de 2016, se notificó la resolución del Tribunal en el que la Justicia Federal, ampara y protege a este Órgano Jurisdiccional, por lo que se absolvió al Tribunal al pago de indemnización constitucional de tres meses de salario, del pago de salarios caídos y del pago de la prima de antigüedad. Se hace notar, que se está en espera que el laudo de referencia quede firme, para cuantificar el ahorro que se obtuvo a favor del citado Tribunal, lo que podría representar un aproximado de $430,199.75.

7.3.1.2. Materia Penal.

I.- Se registraron 19 averiguaciones previas nuevas y se concluyó 1 expediente, por lo que la cifra del total de averiguaciones previas aumentó de 8 a 26 indagatorias.

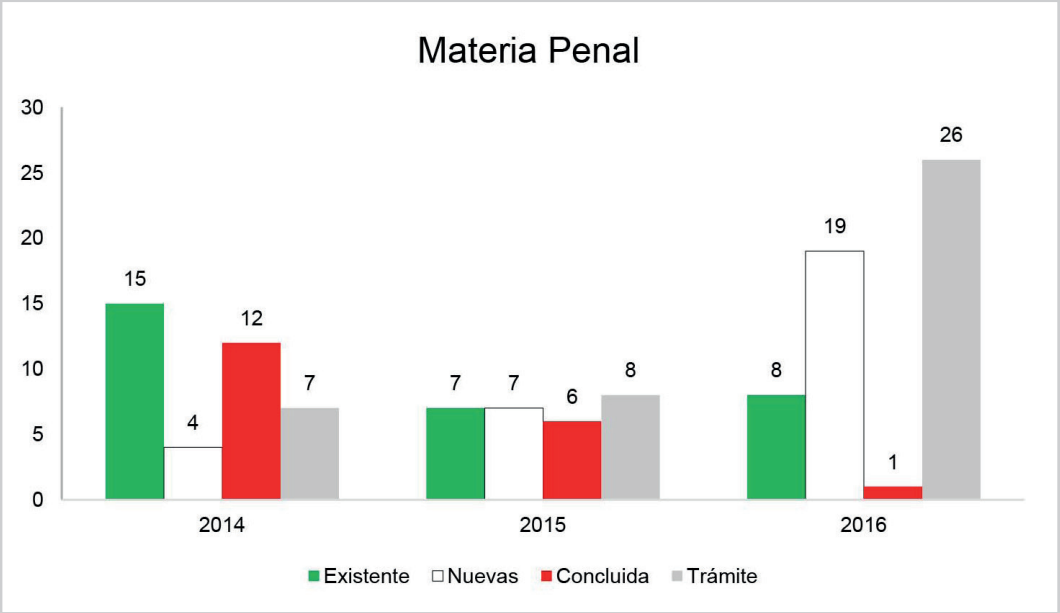

Durante este trienio se presentaron 30 denuncias ante la Procuraduría General de la República por hechos posiblemente constitutivos de delito, en los que se vieron afectados los intereses de este órgano jurisdiccional, mismas que se sumaron a las 15 existentes de otros trienios y se concluyeron 19, por lo que se encuentran en trámite 26.

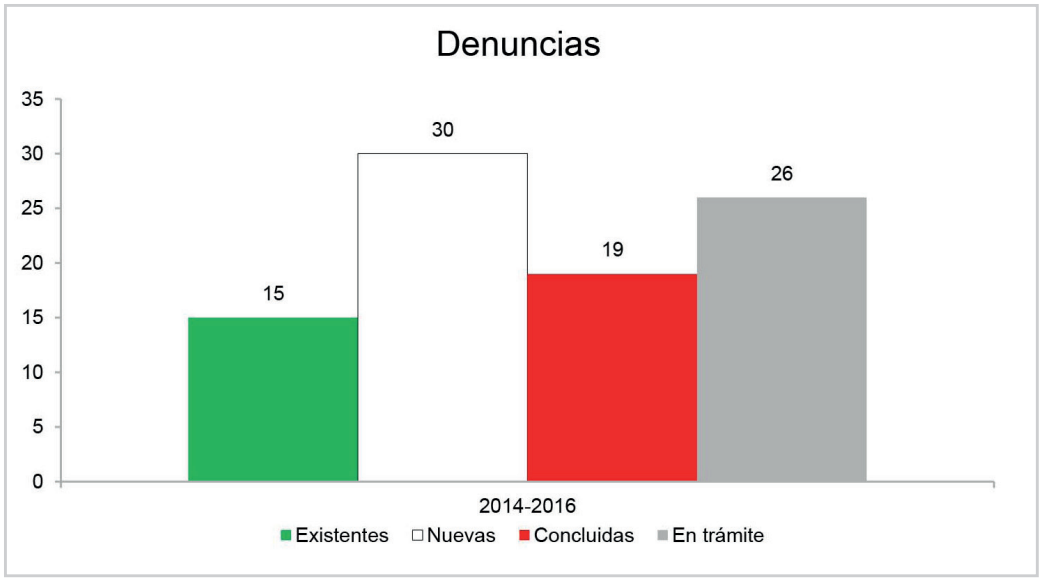

En materia penal destaca lo siguiente:

El 8 de diciembre de 2015, se presentó denuncia de hechos por la posible comisión de delito, atribuibles a distintos servidores públicos de las Ponencias integradas a la Sala Regional del Noroeste II de este Órgano Jurisdiccional, ante la Procuraduría General de la República iniciándose la averiguación previa respectiva.

Derivado de lo anterior, previo las gestiones de ley, el 21 de abril de 2016, el Agente del Ministerio Público de la Federación, ejerció acción penal, contra Magistrados de la Sala Regional del Noroeste II de este Tribunal, por su probable responsabilidad en la comisión del Delito Contra la Administración de la Justicia, ante el Órgano Jurisdiccional, quien libró la orden de Aprehensión y dictó Auto de Formal Prisión, vinculándolos a proceso penal.

En relación con los mismos hechos, el 11 de noviembre de 2016, la Representación Social de la Federación, ejerció acción penal contra Secretarios de Acuerdos de Sala Regional

del Noroeste II de este Tribunal, por su probable responsabilidad en la comisión del Delito Contra la Administración de la Justicia, ante el Órgano Jurisdiccional.

7.3.1.3. Materia de Amparo Administrativo.

Durante el periodo en cita, se registraron 33 juicios de amparo administrativos promovidos en contra de diversas autoridades y órganos colegiados de este Tribunal, que sumados a los 22 ya existentes dando un total de 55 asuntos, de los cuales 15 se concluyeron y 40 se encuentran en trámite.

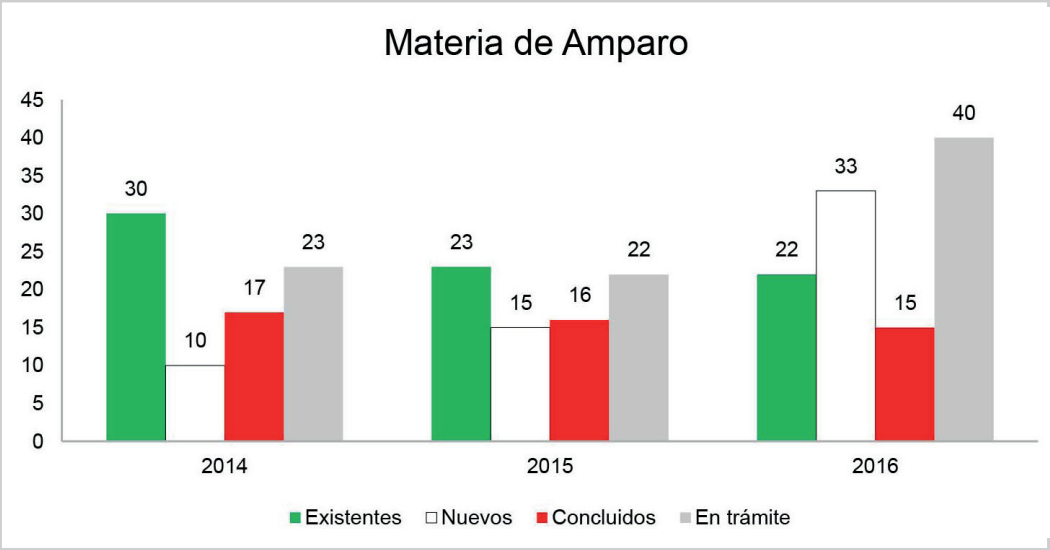

Se realizaron 42 informes previos, 75 informes con justificación y 77 desahogos de requerimientos. Asimismo se interpusieron 5 recursos de revisión, 13 recursos de revisión adhesiva, 34 recursos de queja, 7 recursos de reclamación, 6 escritos de alegatos, así como 478 promociones u oficios realizados con relación a los diversos juicios de amparo.

De los Juicios de Amparo promovidos en contra de las autoridades de este Tribunal, se obtuvieron los siguientes resultados:

1 Sentencia favorable al Tribunal.
2 Sentencias favorables al Presidente de este Tribunal.
1 Sentencia favorable al Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal.
4 Sentencias favorables a la Sala Superior del Tribunal.
13 Sentencias favorables a la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal.
5 Sentencias favorables al Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal.
11 Sentencias favorables para los Magistrados de Sala Superior, en virtud de que se les demandó de manera individual.
5 Sentencias favorables para los Magistrados de la Junta de Gobierno y Administración.
6 Sentencias favorables a la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.
1 Sentencia favorable a un Magistrado de Sala Superior.
3 Sentencias favorables a la Secretaría General de Acuerdos.

Durante este Trienio se registraron 58 juicios de amparo promovidos contra diversas autoridades, los cuales sumados a los 30 existentes heredados, dan un total de 88, habiéndose concluido 48 y quedando en trámite 40. De los juicios concluidos se obtuvieron 41 sentencias favorables a los intereses de este órgano jurisdiccional y sus autoridades, lo que corresponde a más del 85% de los juicios ganados.

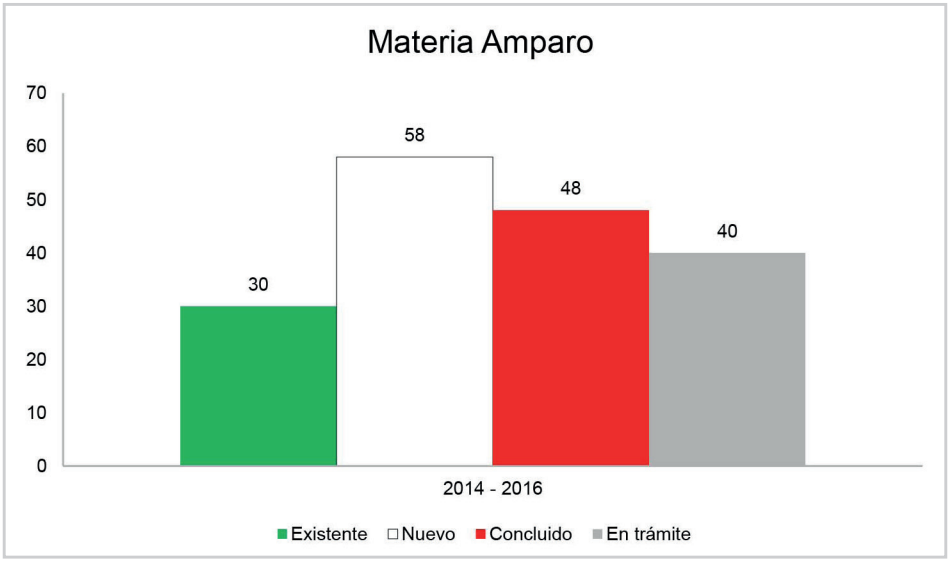

Es oportuno señalar, que de los juicios de amparo que se encuentran concluidos, en los que se emitieron resoluciones favorables para los intereses del Tribunal dentro del citado periodo, destacan los siguientes:

1. Juicio de Amparo, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el que se reclamó el Dictamen emitido por el Senado de la República por el cual se omitió aprobar la ratificación en el cargo de un Magistrado de Sala Regional de este Tribunal y en el que se dictó ejecutoria el 24 de octubre de 2014 por parte del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en la que se estableció en sus puntos resolutivos lo siguiente: SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE Y SE SOBRESEE RESPECTO DE LOS ACTOS ATRIBUIDOS A LAS AUTORIDADES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, resolución que causó ejecutoria el 21 de junio de 2016.

2. Juicio de Amparo, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México, en el que se reclamó el desconocimiento del entonces Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de este Tribunal y en el que el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Octava Región, con residencia en Mérida Yucatán, en auxilio del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo del Primer Circuito, resolvió mediante ejecutoria dictada en el cuaderno auxiliar relativo al recurso de revisión, de 17 de febrero de 2016, resolvió: PRIMERO. SE CONFIRMA LA SENTENCIA CONSTITUCIONAL RECURRIDA. SEGUNDO.- SE SOBRESEE EL JUICIO. TERCERO. SE DECLARA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTO POR LAS AUTORIDADES DEL TFJFA.

3. Juicio de Amparo, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el que se reclamó el procedimiento para la evaluación de Magistrados de Sala Regional, cuyos nombramientos concluyeron en los meses de febrero y abril de 2012, y en el que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió en amparo en revisión, lo siguiente: PRIMERO: En la materia de la revisión, competencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la quejosa, en contra de

los artículos Séptimo de las Disposiciones Transitorias y 5°, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el seis de diciembre de dos mil siete. SEGUNDO. Se reserva jurisdicción al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, en términos de lo dispuesto en el último considerando de esta ejecutoria. Atento a lo anterior, en sesión del 8 de octubre de 2015, el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito dictó resolución dentro de los autos que integran el amparo en revisión, estableciendo en su Único Resolutivo: EN LA MATERIA QUE SUBSISTE DEL PRESENTE RECURSO, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA. Ejecutoria que quedó firme hasta el 30 de marzo de 2016.

4. Juicio de Amparo, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintan Roo, en el que se reclamó el Acuerdo SS/5/2013 mediante el cual se reformó el artículo 23 fracción lll, del Reglamento Interior del otrora Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, referente a la creación de las Salas Especializadas de este Tribunal, en el que se NEGÓ EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN A LA PARTE QUEJOSA, misma que quedó firme el pasado 19 de mayo de 2016.

5. Juicio de Amparo, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el que se reclamó la emisión de diversos nombramientos de Magistrados de Sala Regional de este Tribunal, en el que se resolvió por parte del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en sesión de 30 de junio de 2016, lo siguiente: PRIMERO. QUEDA FIRME LA PARTE CONDUCENTE DEL RESOLUTIVO PRIMERO DE LA SENTENCIA RECURRIDA, REGIDA POR SUS CONSIDERANDOS CUARTO Y QUINTO. SEGUNDO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO. TERCERO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR LA PARTE QUEJOSA, CONTRA LAS AUTORIDADES Y POR LOS ACTOS PRECISADOS EN EL RESULTANDO PRIMERO DE ESTA EJECUTORIA. CUARTO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA, CONTRA LOS ACTOS Y AUTORIDADES PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL FALLO SUJETO A REVISIÓN. QUINTO. SE DECLARAN PARCIALMENTE SIN MATERIA LOS RECURSOS DE REVISIÓN ADHESIVA. Ejecutoria que quedó firme hasta el 11 de julio de 2016.

6. Juicio de Amparo, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el que se reclamó la resolución de 16 de junio de 2015, por la cual se desecha de plano la instancia promovida por el quejoso en el procedimiento de reclamación de indemnización en el ámbito de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, motivada por la actuación administrativa irregular imputable a tres Magistrados de la Sala Superior del Tribunal, en el que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, resolvió en el toca de revisión principal, lo siguiente: PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA; SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA; TERCERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA HECHO VALER.

7.3.1.4. Materia Contencioso Administrativo.

Se lleva a cabo el seguimiento de los siguientes juicios de nulidad:

a) Juicio de nulidad IV-76312/2013, mediante el cual el Tribunal demandó la nulidad de las resoluciones de negativa ficta, de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, respecto de las solicitudes de Declaración de Revalidación de la Exención del Pago del Impuesto Predial a cargo del edificio sede de este Órgano Jurisdiccional, correspondiente a los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013.
b) Juicio de nulidad 737/13/10-01-5-OT promovido en contra de la Sala Regional del Centro II de este Tribunal, por la determinación de la improcedencia del reclamo de indemnización por Daño Patrimonial del Estado.
c) Juicio de nulidad 13780/13-17-07-6 promovido en contra de la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal, por la imposición de una amonestación privada.
d) Juicios de nulidad 1021/14-05-01-8, 3733/14-17-03-7, 14/2013-07-2-03-06-OT, 14/22051-13-01-01-04-OT, 8728/15-07-01-11, 1719/15-05-01-4 y 17650/15-17-13-6, promovidos en contra de resoluciones dictadas por la Contraloría Interna de este Tribunal Federal, mediante las cuales impuso sanciones administrativas en procedimientos de responsabilidad administrativa.

Asimismo, se elaboraron 25 contestaciones de demanda en los juicios de nulidad 20568/15-17-04-3, 27029/15-17-03-4, 33120/15-17-06-6, 33487/15-17-06-7, 2555/16-

17-10-4, 3940/16-17-12-2, 4114/16-17-14-8, 5020/15-06-03-6, 5019/15-06-02-3, 4633/16-17-11-8, 4839/16-17-10-1, 80/16-28-01-3, 10746/16-17-14-9, 14608/16-17-10-5, 18298/16-17-13-4, 18545/16-17-02-4, 7886/16-17-04-5, 18499/16-17-01-3, 21081/16-17-03-6, 21287/16-17-02-9, 21254/16-17-09-6, 21709/16-17-04-7, 22938/16-17-11-8, 23143/16-17-03-1 y 3449/16-01-01-4.

Es menester hacer referencia que de los juicios contenciosos administrativos concluidos dentro del citado periodo, sobresale el siguiente:

Juicio Contencioso Administrativo número 17650/15-17-13-6, en contra de la resolución de 14 de mayo de 2015, por la que se le impuso una sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el término de seis meses; el cual fue resuelto mediante sentencia de 28 de marzo de 2016, que en los resolutivos se determinó lo siguiente: *"PRIMERO. Han resultado infundadas las causas de improcedencia planteadas por la autoridad demandada, por lo que no se sobresee en el presente juicio. SEGUNDO. La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su pretensión; en consecuencia, TERCERO. Se reconoce la validez de la resolución impugnada, la cual ha quedado debidamente precisada en el resultando primero del presente fallo; CUARTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.*

Es importante señalar que esta administración recibió 3 juicios en trámite del trienio anterior y en esta administración se registraron 34 juicios nuevos promovidos contra de diversas resoluciones de la Contraloría Interna y la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.

7.3.1.5. Materia Civil.

Se promovieron 4 escritos de alegatos, 1 ofrecimiento de prueba superveniente, 1 aviso con notificaciones respecto de las actualizaciones al Sistema de Justicia en Línea y 2 promociones en el Juicio Ordinario Civil Federal presentado por este Tribunal en contra de dos empresas, con motivo de diversos incumplimientos en que incurrieron en la implementación y puesta en operación del Sistema de Justicia en Línea de este Tribunal, toda vez que las empresas consultoras no cumplieron con la garantía de calidad contratada respecto de la Prestación del Servicio de Suministro, Instalación y Configuración de la Solución Aplicativa (SOFTWARE) y de la Plataforma Tecnológica (HARDWARE) y los Servicios de Consultoría para la Implementación y Puesta en Operación del Sistema de Justicia en Línea y de los Subsistemas que lo componen, así como de Servicios de Capacitación Técnica Especializada y Operativa, en los términos pactados en el contrato celebrado con este Tribunal el 26 de abril de 2010 y sus anexos técnicos.

Cabe destacar que dentro del juicio citado, se han resuelto favorable a los intereses del Tribunal Federal de Justicia Administrativa: 2 sentencias interlocutorias, ambas de fecha 24 de octubre de 2016, dictadas en los incidentes de excepciones de Cosa Juzgada y de Ausencia de Litisconsorcio Pasivo Necesario por la Inexistencia de una de las codemandadas, encontrándose un tercer incidente relativo a la reposición de autos, turnado para resolución.

7.3.2. Consulta y Asesoría Jurídica.

La Dirección de Consulta en Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública registró un total de 1,340 actividades relacionadas con consultas y asesoría jurídica que se brinda a las unidades administrativas de este Tribunal, destacando la revisión a la estructura legal de contratos y convenios, así como, la participación como asesor jurídico en comités y subcomités; lo anterior con el objeto de que en el ejercicio de las facultades

de las mismas, sean observadas las diversas leyes, reglamentos y demás normativa aplicable en materia de bienes muebles, adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública, gestión administrativa, estudios jurídicos, innovación de normativa interna del Tribunal y consultas en materia de transparencia. Todo ello, bajo la óptica del marco constitucional y legal aplicable al propio Tribunal, en cuanto a su Autonomía, desarrollo de su funcionamiento administrativo, la salvaguarda de sus intereses jurídicos y debida observancia del marco jurídico respectivo.

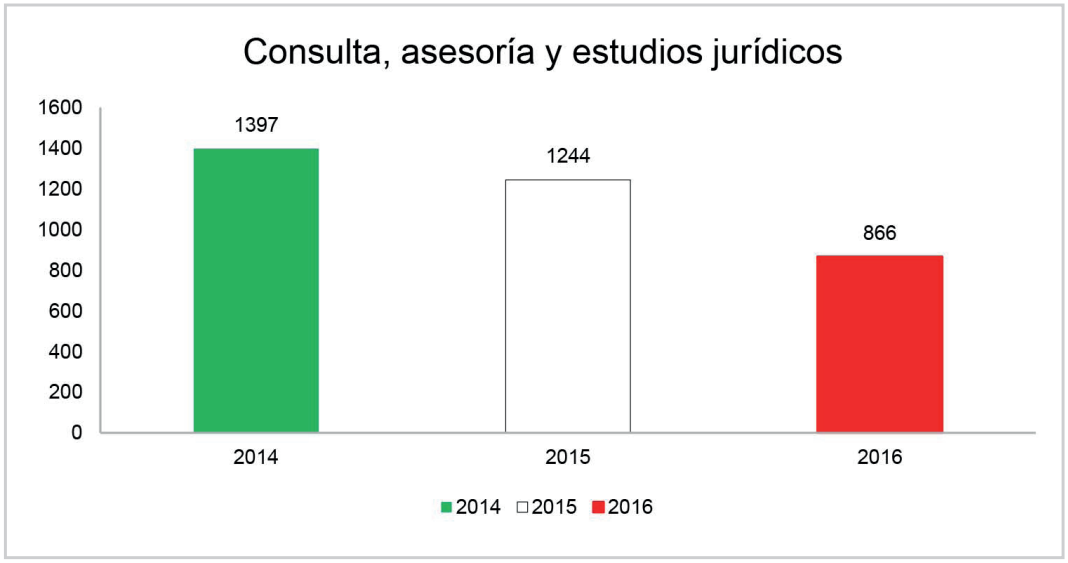

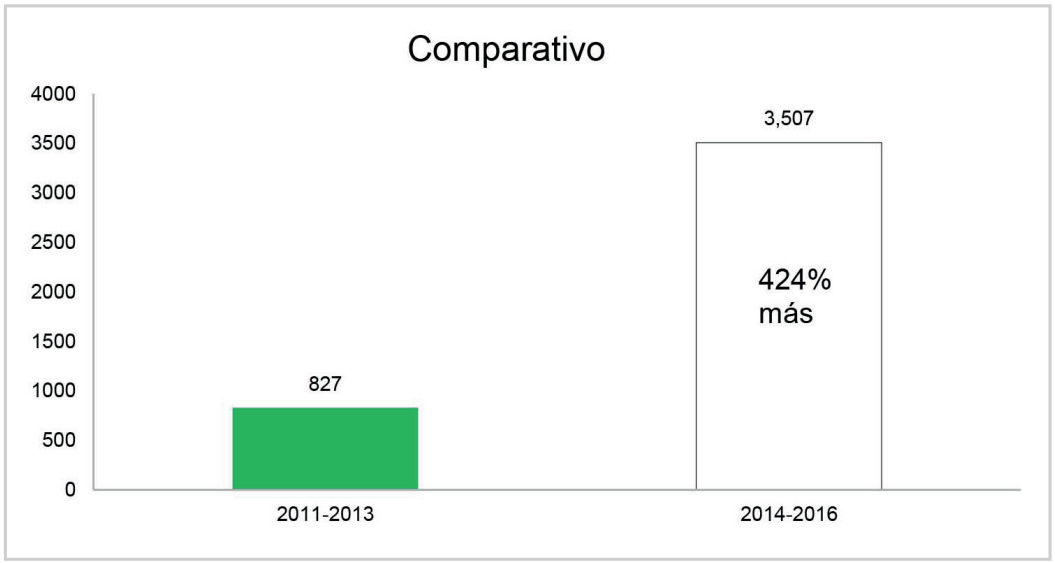

7.4. Comunicación Social.

Del 1 de noviembre de 2015 al 15 de noviembre de 2016, el Tribunal ejecutó una política de comunicación social, de difusión y de relaciones públicas, y realizó diversos programas de trabajo solicitados por la Presidencia y otros integrantes de este Tribunal para incrementar su presencia en los medios de comunicación.

Consecuentemente, las actividades institucionales obtuvieron un mayor espacio en esos medios a través de la oportuna emisión de comunicados, boletines y fotografías digitales, así como de la publicación de los temas más relevantes que interesan al foro, en comparación con el ciclo anterior, y como se constata con las gráficas respectivas.

Las tareas realizadas por esta Unidad Administrativa no significaron gasto económico alguno para lograr los objetivos establecidos, en virtud de que los trabajos efectuados han sido solventados con los recursos con los que cuenta el área.

7.4.1. Política de comunicación social y relaciones públicas.

Para difundir la información jurisdiccional, sin costo alguno para el Tribunal, se efectuaron diversas acciones con directivos de los medios que tienen mayor penetración, interesados en la publicación de la información surgida de esta fuente o en la entrevista de diversos funcionarios que, además de plasmar sus puntos de vista en esos medios, fueron requeridos para realizar entrevistas, reportajes y/o comentarios del quehacer institucional.

En este sentido, durante el lapso antes mencionado, los medios impresos publicaron 1,525 notas, mientras que los noticieros de televisión difundieron 272 y los de radio 643, en tanto que en los portales de la Internet las notas ascendieron a 902, para sumar un total de 3,342 incluyendo las menciones de que fue objeto este Tribunal.

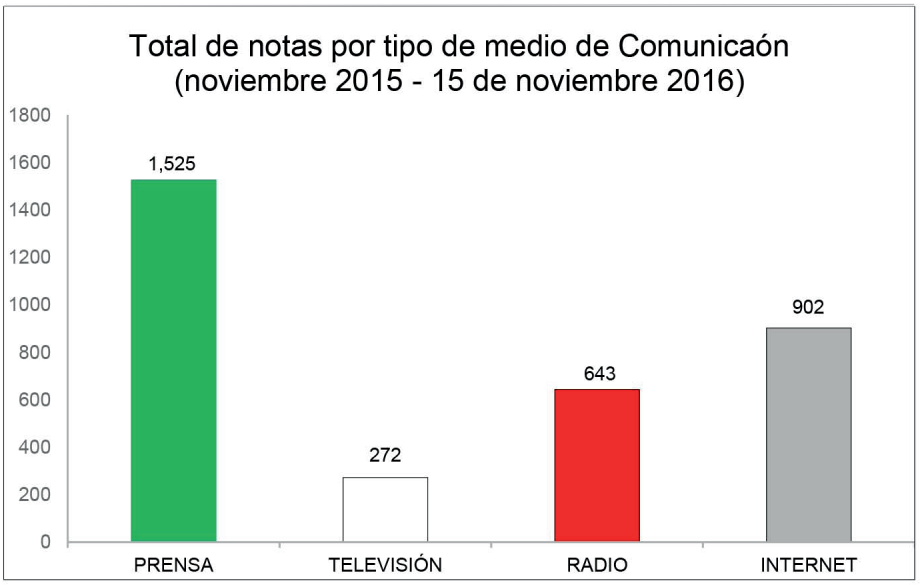

7.4.2. Programa de difusión (presencia en medios).

Continuó la difusión de los resultados del trabajo realizado por el Tribunal en los últimos años, utilizando los medios anteriormente señalados, para difundir los procesos que lo ameritan.

Así, se produjeron 10 cápsulas para su proyección en la gaceta electrónica mensual de las pantallas instaladas en la sede del Tribunal, y las memorias de los actos relevantes

efectuados en el órgano jurisdiccional, a fin de ser difundidos entre los servidores de la institución y del público que visita las instalaciones.

Durante este año, se continuó con la difusión del cuarto spot que destacan los resultados del Tribunal en los últimos años. Dicha difusión se realizó a través de los tiempos oficiales de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). También en este periodo se puso en marcha el proyecto llamado: "Cuentas Claras", el cual tiene como objetivo difundir de manera clara, oportuna, con un lenguaje coloquial, sencillo y de manera institucional, el quehacer, funciones, quiénes lo integran, cómo se trabaja y la importancia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa entre el público que sintoniza el Canal Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se realizaron diez programas con una duración de una hora, con integrantes del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en su mayoría Magistrados de Sala Superior y de Salas Especializadas, inició sus transmisiones el martes 9 de agosto y concluyó el martes 4 de octubre de 2016.

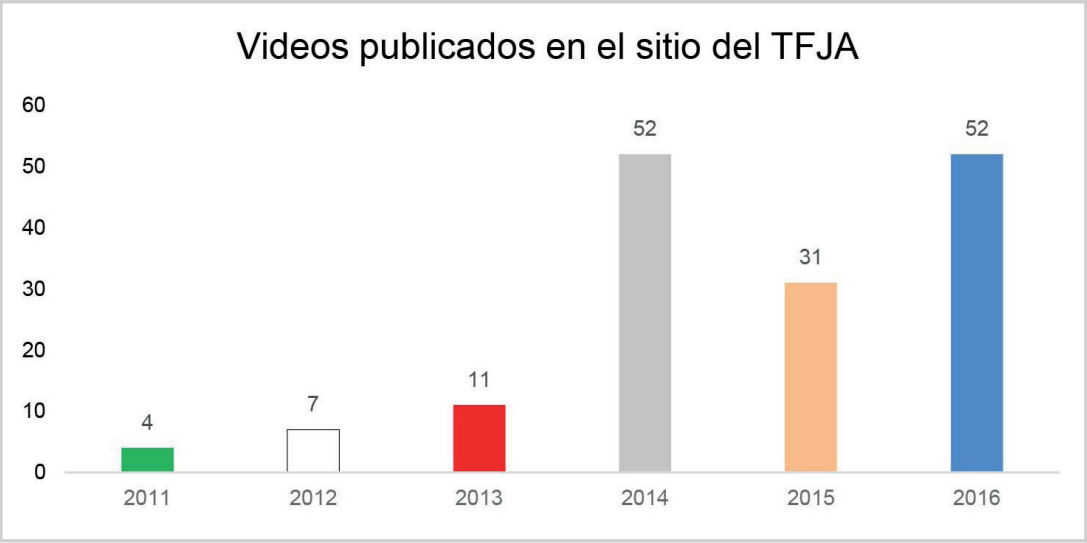

7.4.3. Estrategias de difusión y comunicación.

El área de comunicación social cubrió 85 eventos dentro y fuera de la institución, incluidas la rendición de protesta de diversos funcionarios, las visitas de personalidades, las conferencias y los seminarios, así como ceremonias efectuadas en distintas Salas Regionales, incluyendo las de nueva creación.

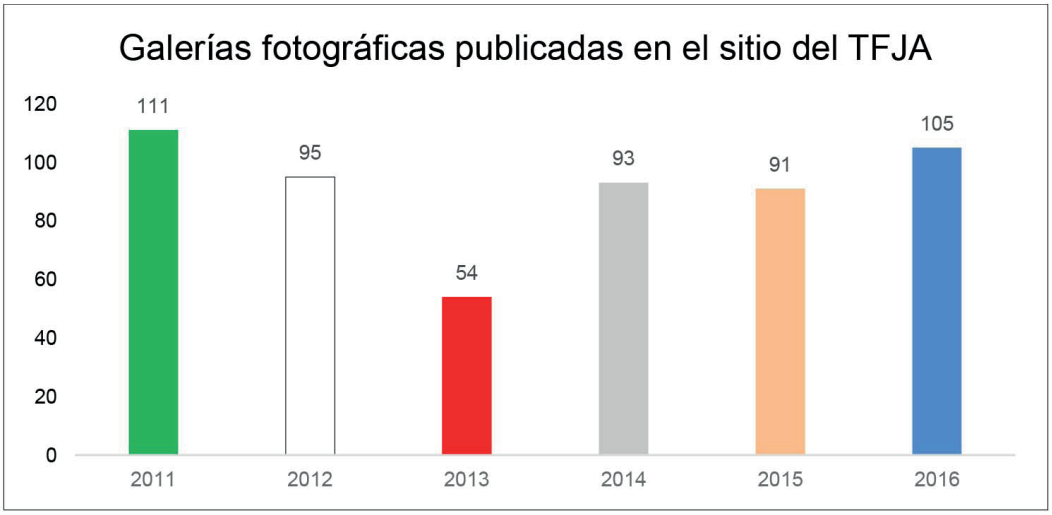

Como parte de esta cobertura se difundieron también las resoluciones históricas emitidas por la Sala Superior, Junta de Gobierno y Administración y otras instancias de las que derivaron 22 boletines de prensa, se publicaron 587 fotos digitales y 52 videos en la página Web y se atendieron todas las solicitudes de fotos, audio y videos que hicieron Magistrados y funcionarios.

7.4.4. Evaluación de información.

Para monitorear y valorar el impacto de la información del Tribunal a nivel nacional, se clasificaron las notas de los principales medios de comunicación. Así, en ese período se registraron 3,342 impactos, 335 favorables, 3,004 sin tendencia o sesgo y 3 notas desfavorables.

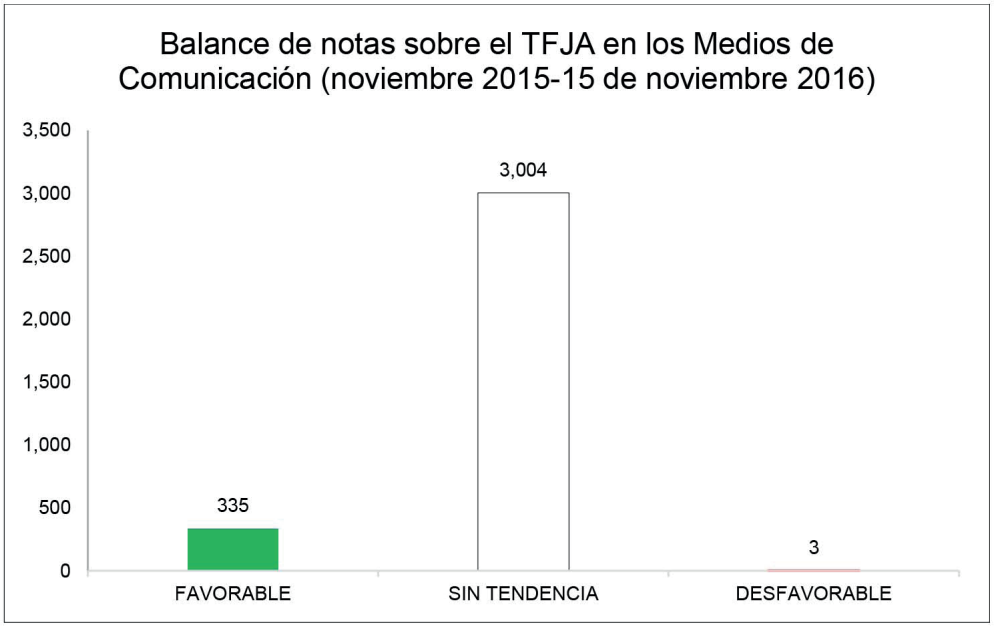

El espacio que ocuparon las notas informativas, publicadas en distintos medios de comunicación en el referido lapso, tendrían un valor estimado de $1,371'327,950.07, del cual el de las notas favorables fue de $67'317,207.22, las de sin tendencia $1,303'030,496.45, y las desfavorables $980,246.40, sin que el Tribunal haya erogado un solo centavo en esa difusión.

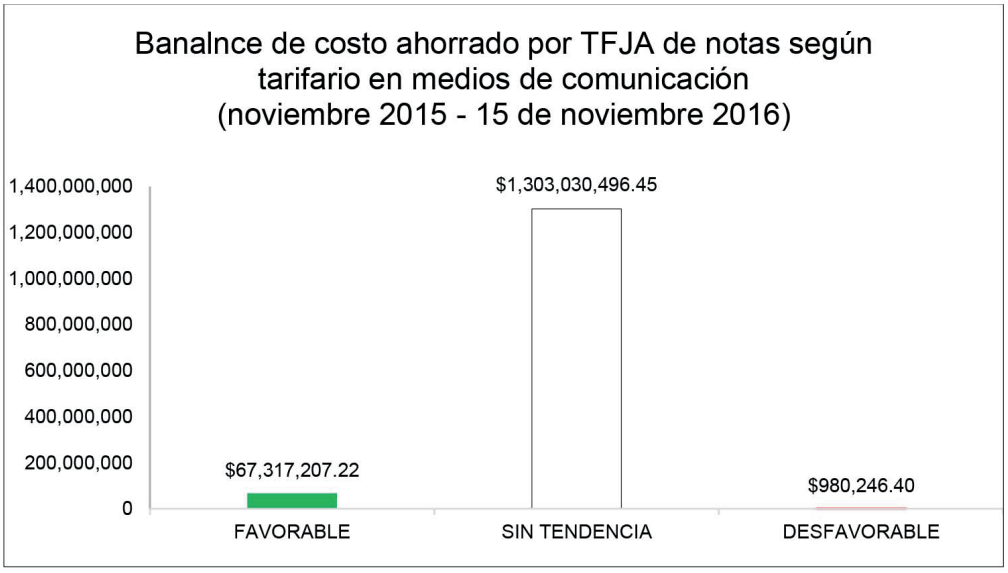

A continuación se muestra cuánto hubiera costado la publicidad del Tribunal en medios de comunicación según tarifarios anualmente:

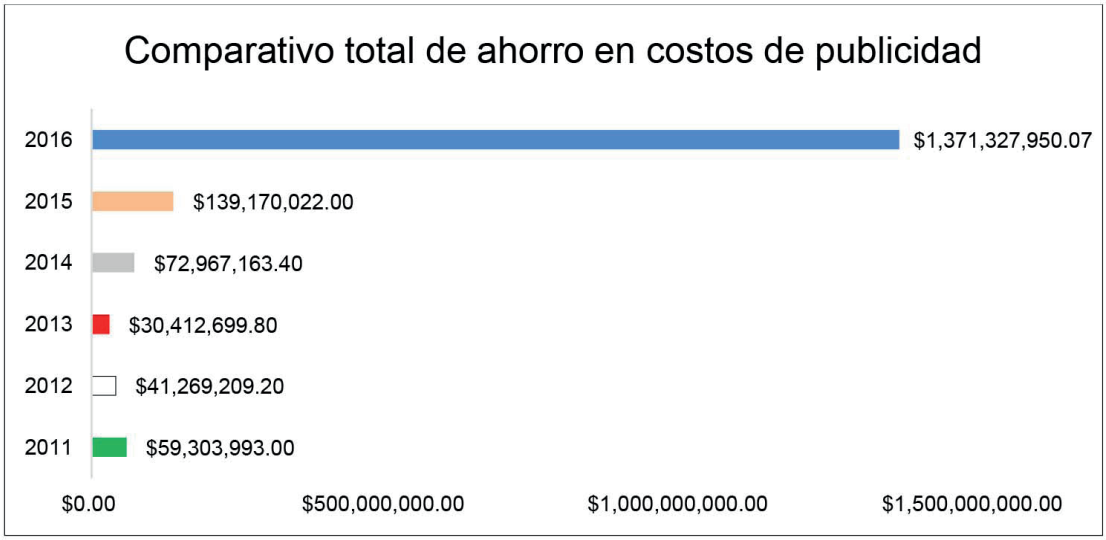

7.4.5. Organización informativa.

La DGCS obtiene del sitio de "Especialistas en Medios" –que es la empresa encargada de prestar el servicio correspondiente- las notas publicadas mensualmente en relación con el Tribunal, para archivarlas electrónicamente y tenerlas a disposición de quien las requiera.

Además, continúa con la elaboración del listado y la digitalización de todas las fotografías, audios y videos de cada evento cubierto, y mantuvo al día la elaboración de las bitácoras respectivas, que contienen las notas donde determina su género y tendencia, y el medio en el que se publicaron, listados a los que se agregan los eventos que van sucediendo, para recopilar todas las notas publicadas, rotulando con el nombre, la fecha y el lugar del evento cubierto, para evaluar la información.

Con la actualización y el orden de cada producto comunicativo emanado de las acciones importantes del Tribunal, se envían los boletines de prensa y convocatorias a reporteros de la fuente para cubrir los eventos del Tribunal, además de que se proporcionan las fotografías, los audios y/o los videos a los medios que lo soliciten.

Derivado de la Reforma al Procedimiento Contencioso Administrativo y la Reforma Anticorrupción, la presencia del Tribunal en medios fue constante, los picos más altos fueron en los meses de junio, julio y agosto de este año.

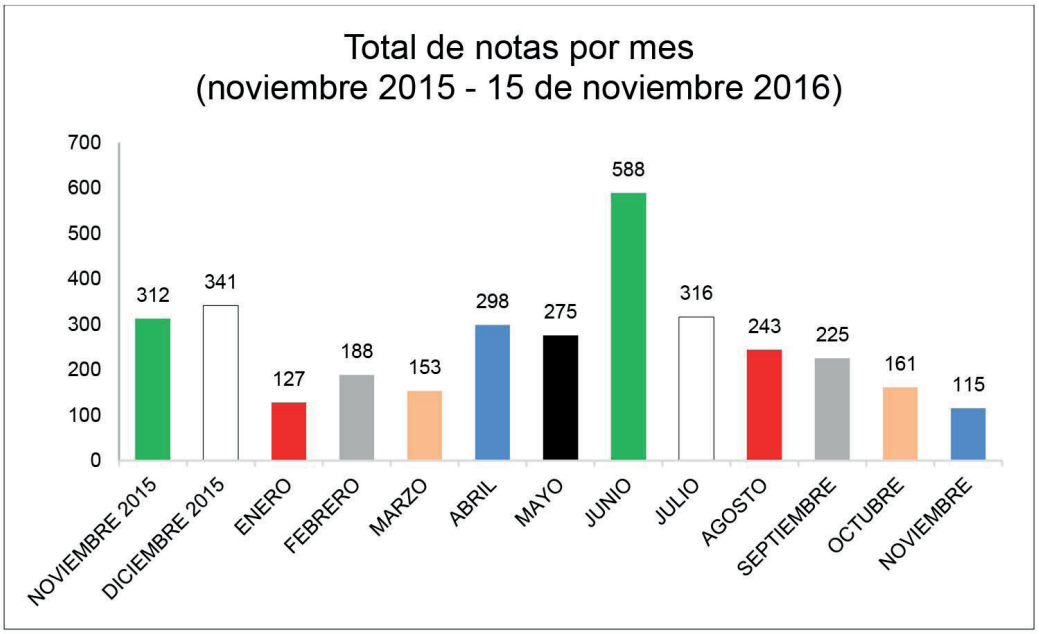

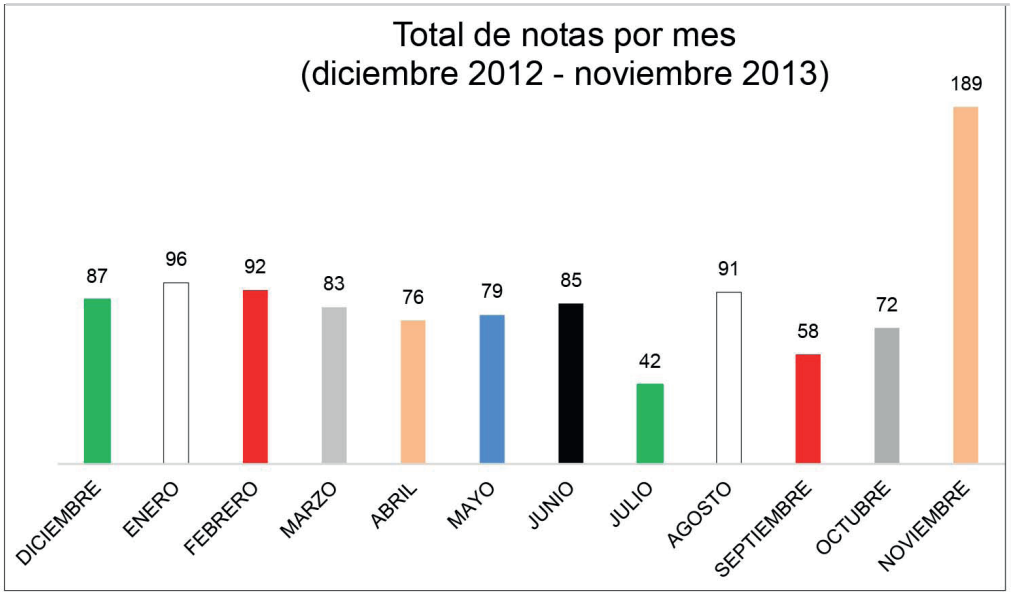

Gracias a la tecnología todos los testigos de los años 2014 y 2015 han sido almacenados en un disco duro de trabajo y otro de respaldo para su oportuna conservación, de igual forma se hizo la catalogación de cada uno de los materiales almacenados con base en los principales puntos de la Norma Mexicana de Catalogación, se continúa con este trabajo para dejar concluido el año 2016.

7.4.6. Planeación e integración de la información institucional en el portal electrónico.

En el portal electrónico del Tribunal se publican los anuncios, avisos o banners que formulan diferentes áreas, relacionados con acuerdos de la Junta de Gobierno y Administración, de la Sala Superior, de la Secretaría General de Acuerdos, así como las visitas a las Salas Regionales del Tribunal, y la difusión de distintos eventos y discursos, entre otros, cuando son autorizados. El mismo tratamiento se le da a la foto galería, la sección de boletines de prensa, las entrevistas concertadas por la DGCS o por otras unidades administrativas, y a todos aquellos eventos que se deban difundir, con la debida autorización.

De esta forma, a la fecha se han insertado 66 avisos de visitas, 21 acuerdos de Sala Superior, 116 de la Junta de Gobierno y Administración, 105 galerías, 42 videos y 22 boletines, entre otros aspectos.

7.4.7. Publicación de Acuerdos y edictos en el Diario Oficial de la Federación.

Se gestionó el pago y publicación de acuerdos de Sala Superior y de la Junta de Gobierno y Administración, así como edictos emitidos por las áreas y las Salas Regionales. En este sentido, se gestionaron 97 publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.